

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A.  
DE C.V.

**CONVOCATORIA**


PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018 PARA EL  
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DICIEMBRE DE 2018



CAPITULO	CONTENIDO
I	DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
II	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
III	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
	1. DE LOS LICITANTES
	2. FORMA DE ADQUIRIR LA CONVOCATORIA
	3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS
	4. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS EVENTOS
	5. DEL PROCEDIMIENTO Y DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
	6. DE LAS MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA
	7. NOTIFICACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
	8. DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
	9. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA
	10. CAUSAS PARA CANCELAR LA LICITACIÓN PÚBLICA
IV	DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES
	1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
	2. REQUISITOS TÉCNICOS
	3. REQUISITOS ECONÓMICOS
	4. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL LICITANTE ADJUDICADO
	5. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LOS LICITANTES
V	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
	1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
	2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS
	2.1 CRITERIOS DE DESEMPATE
VI	DOCUMENTOS Y DATOS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES
VII	DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
	1. DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD
	2. DE LAS CONTROVERSIAS
VIII	FORMATOS PARA AGILIZAR Y FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES
IX	ACERCA DEL CONTRATO
X	GLOSARIO DE TÉRMINOS

	<p><u>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.</u></p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018</p> <p>SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN</p>
---	--

**CAPÍTULO I**  
**DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018,**  
**PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN**

**1. DE LA CONVOCANTE**

**Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V.**, con fundamento en lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, los artículos 26 Bis fracción III, 27 y 28 fracción I y demás disposiciones aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas con domicilio en Interior Recinto Fiscal S/N, Colonia cantarranas, código postal: 70680, Salina Cruz, Oaxaca; llevará a cabo el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA para el SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

**2. DEL TIPO DE LICITACIÓN PÚBLICA, SEGÚN LOS MEDIOS QUE SE UTILIZARÁN**

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 Bis fracción III y 27 de la Ley, el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, de acuerdo a los medios que se utilizarán para su realización, será ELECTRÓNICA, es decir, exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, conforme al “ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet” publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de junio de 2011.

**3. DEL CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

La presente Licitación Pública es un **procedimiento de carácter Nacional**, de conformidad con los términos señalados por el Artículo 28, Fracción I de la Ley, podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana.


**4. DE LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA**

Para llevar a cabo esta Licitación Pública, se contará con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago del servicio materia de la presente licitación para el ejercicio 2019, en términos de las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como con la suficiencia presupuestal asignada por la Subgerencia de Finanzas de la Entidad.

Las erogaciones que se deriven de la presente licitación pública por los ejercicios subsecuentes, estarán sujetas a las autorizaciones correspondientes del presupuesto del ejercicio del gasto corriente en mención que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**5. DEL IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES**

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

	<p style="text-align: center;"><u>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.</u></p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN</p>
---	--

## CAPÍTULO II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

### 1. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

La participación de licitantes de nacionalidad mexicana, que permitan a la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V., contratar “EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN”, garantizando a la Entidad las mejores condiciones en precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás condiciones pertinentes, a través de un procedimiento de la Licitación Pública Nacional Número LA-009J3G001-E62-2018, definiendo los requisitos legales, técnicos y económicos a que deberán sujetarse los licitantes interesados en participar, en los términos y condiciones que determina la normatividad en la materia.

### 2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

La Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V., requiere el “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN”. Cuya descripción completa y detallada se presenta en el capítulo IV número 2.1 TÉRMINOS DE REFERENCIA de esta Convocatoria, el cual forma parte integrante de la misma, por lo que las propuestas técnicas y económicas de los servicios ofertados, deberán presentarse respetando las cantidades especificaciones y términos establecidos en dichos TÉRMINOS DE REFERENCIA.

### 3. DE LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS EQUIPOS, BIENES O SERVICIOS.

Las que se señalen en la propia convocatoria.

### 4. PRUEBAS DE CALIDAD REQUERIDAS. - NO APLICA

### 5. VIGENCIA DEL SERVICIO.

El licitante que resulte ganador deberá otorgar el servicio por un periodo de 36 meses contados a partir del **17 de enero de 2019 al 16 de enero de 2022.**

### 6. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios correspondientes deberán ser proporcionados, por cuenta y riesgo del PROVEEDOR adjudicado, en la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V., el cual se ubica en: Interior Recinto Fiscal S/N, Colonia cantarranas, código postal: 70680, Salina Cruz, Oaxaca; Asimismo, el PROVEEDOR deberá agendar e informar cuando menos con dos días hábiles de anticipación la entrega de los servicios, al titular de la Gerencia de Administración y Finanzas al número telefónico 01 (971) 717-3083, Correo electrónico (e-mail) gadmon@puertosalinacruz.com.mx, a efecto de que se programe el inicio de los mismos y el servicio se realice a la entera y completa satisfacción de la API; por lo que personal del Departamento de Recursos Materiales llevará a cabo la revisión de los servicios.

### 7. CATÁLOGOS Y FOLLETOS. - NO APLICA

### 8. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - NO APLICA

### 9. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS. - NO APLICA

### 10. DEL MODELO DEL CONTRATO.

El contrato a formalizar se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley y 81 de su Reglamento, conforme al modelo del contrato que se adjunta a continuación; no obstante, cabe señalar, que **en caso de presentarse discrepancias entre el modelo del contrato y las disposiciones contenidas en esta convocatoria, prevalecerán las disposiciones contenidas en ésta**, de conformidad con lo dispuesto en la Fracción IV del artículo 81 del Reglamento.



CONTRATO PLURIANUAL DE SERVICIOS A PRECIO FIJO N° API-LPN-\_\_\_-\_\_\_ QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL ING. ÁNGEL PÉREZ CANTÚ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ API; Y POR LA OTRA, \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", **SEGÚN EL CASO APLICARÁ LO CONDUCENTE A LAS PERSONAS FÍSICAS**, REPRESENTADA POR EL \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

**1. El representante de API declara que:**

- 1.1 Su representada es una sociedad anónima de capital variable según consta en la escritura pública N° 31164 de fecha 25 de julio de 1994 pasada ante Notario Público N° 153 del Distrito Federal, Lic. Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, inscrita en el libro de la Sección Comercio, del Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tehuantepec, Oaxaca, según registro Número 601 del 13 de Septiembre de 1994, y está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con el número API-940725-CBA.
- 1.2 Su representante Él Ing. Ángel Pérez Cantú en su carácter de Director General de la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V., es el Representante Legal y tiene poder para ejercer dicho mandato y cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, como se desprende del Instrumento Notarial número 6,413, volumen número 141 de fecha 27 de febrero de 2014, pasada ante la fe de la Lic. Graciela Guzmán Enríquez, titular de la Notaría Pública número 85 en el estado, con residencia en la ciudad de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, manifestando que a la fecha de firma del presente instrumento, sus facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna. Su domicilio para efectos del presente contrato se ubica en interior de recinto fiscal S/N, Colonia Cantarranas, C.P. 70680, Salina Cruz, Oaxaca.
- 1.3 En lo que respecta al ejercicio 2019, API cuenta con fondos propios y suficientes, así como la autorización presupuestal para efectuar los pagos que se deriven del presente contrato, de acuerdo con el oficio 37-A-4797 de fecha 17 de DICIEMBRE DEL 2014, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato por el ejercicio 2016, está sujeta a la autorización del presupuesto del ejercicio del gasto corriente que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 1.4 Este contrato se celebra como resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Número \_\_\_\_\_ de carácter nacional, mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 26 fracción I y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo fallo fue dado a conocer el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
- 1.5 API tiene establecido su domicilio en Interior Recinto Fiscal s/n Colonia Cantarranas, C.P. 70680, Salina Cruz Oaxaca, el cual se señala para los fines de este contrato.

**2. **A) EN CASO DE QUE SE TRATE DE UNA PERSONA MORAL O FÍSICA QUE ACTÚE CON REPRESENTANTE****

**El PROVEEDOR declara a través de su representante que:**

**B) EN CASO DE QUE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA QUE ACTÚE POR SU PROPIO DERECHO**

**El PROVEEDOR declara que:**

**A) TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA O EXTRANJERA CUYA EXISTENCIA LEGAL SE ACREDITE CON INSTRUMENTO PÚBLICO MEXICANO.**

- 2.1 Acredita la legal existencia de su representada con la (Póliza, Escritura Pública o Acta) Número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Titular de la (Correduría o Notaría) Pública No. \_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, la cual quedó debidamente inscrita en el Registro Público correspondiente, que en copia certificada se anexa al presente.

**B) EN CASO DE QUE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA QUE ACTÚE POR SU PROPIO DERECHO.** Es una persona física actuando por su propio derecho y se identifica con (precisar los datos de identificación del PROVEEDOR), que en copia certificada se anexa al presente.

**2.2. **A) PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE DE UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA O EXTRANJERA, DICHAS FACULTADES DEBERÁN PROTOCOLIZARSE ANTE FEDATARIO PÚBLICO MEXICANO.****

Acredita su personalidad y facultades en su carácter de \_\_\_\_\_ de (nombre de la compañía o empresa), mediante la (Póliza –cuando se acrediten las facultades en la constitución de la persona moral o en sus modificaciones estatutarias-, Escritura Pública o Acta) Número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Titular de la (Correduría



o Notaría) Pública No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, la que quedo debidamente inscrita en el Registro Público correspondiente, mismas que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna, que en copia certificada se anexa al presente.

**NOTA: TRATÁNDOSE DE PODERES ESPECIALES NO SE DEBERÁ REQUERIR LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.**

**B) PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES DE UNA PERSONA FÍSICA CON REPRESENTANTE**

Cuenta con capacidad para celebrar el presente contrato, según lo acredita con (indicar el documento y datos en donde conste el mandato, ya sea en instrumento público o en carta poder simple, según proceda), que en copia certificada se anexa al presente.

- 2.3. Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave \_\_\_\_\_.
- 2.4. Es mexicano y conviene que, aún y cuando, llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.
- 2.5. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse a la entrega de los SERVICIOS objeto de este contrato.
- 2.6. Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato.
- 2.7. Ha entregado la manifestación a que se refiere el artículo 29 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.8. Reconoce plenamente la personalidad con que interviene el representante de API.
- 2.9. Su moneda funcional es peso mexicano
- 2.10. **CUANDO APLIQUE DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN**  
Cuenta con las siguientes licencias, autorizaciones y permisos necesarios para el suministro de los SERVICIOS objeto del presente contrato: \_\_\_\_\_
- 2.11. De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado a API la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" con el que comprueba que ha realizado la solicitud de opinión respecto de sus obligaciones ante el Sistema de Administración Tributaria prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.
- 2.12. Para los fines y efectos legales de este contrato, tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que en caso de cambiar durante la vigencia del presente contrato, deberá informar a la API del nuevo domicilio, de no hacerlo todo aviso y notificación será válido en el anterior domicilio; manifestando también que todo aviso o notificación realizado a través de su correo electrónico, será válido, su correo electrónico es \_\_\_\_\_.

**Vistas las declaraciones que anteceden, las partes expresan su consentimiento para comprometerse a las siguientes:**

**C L A U S U L A S**

**PRIMERA: Objeto del Contrato**

API encomienda a "EL PROVEEDOR" el "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN" por un período de 36 meses y éste se obliga a proporcionar los servicios apegándose a lo establecido en el capítulo IV numeral 2.1 "Términos de referencia" de la convocatoria a la licitación, propuestas técnicas y económicas presentadas por "EL PROVEEDOR", y demás señalamientos que indique API.

**SEGUNDA: Monto del contrato**

El importe del presente contrato es de \$ \_\_\_\_\_ .00 ( \_\_\_\_\_ )  
\_\_\_\_\_ 00/100 MONEDA NACIONAL) más el Impuesto del Valor Agregado.

Del monto pactado en el párrafo anterior, solo podrán disponerse en cada ejercicio fiscal las cantidades previstas en las partidas presupuestales correspondientes, las obligaciones de pago de la API estarán sujetas a las revalidaciones que se autoricen conforme a las disponibilidades presupuestales.



**SCT**  
SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN

La disposición pactada para el ejercicio 2019, debidamente autorizada presupuestalmente es por la cantidad de "\$ \_\_\_\_\_ .00 ( \_\_\_\_\_ 00/100 MONEDA NACIONAL) más el Impuesto del Valor Agregado".

Para el ejercicio fiscal 2020, las erogaciones programadas estarán condicionadas a que la API tenga la autorización que para tal efecto emitirá la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a finales del ejercicio fiscal 2019, teniendo estas un importe de "\$ \_\_\_\_\_ .00 ( \_\_\_\_\_ 00/100 MONEDA NACIONAL) más el Impuesto del Valor Agregado".

Para el ejercicio fiscal 2021, las erogaciones programadas estarán condicionadas a que la API tenga la autorización que para tal efecto emitirá la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a finales del ejercicio fiscal 2020, teniendo estas un importe de "\$ \_\_\_\_\_ .00 ( \_\_\_\_\_ 00/100 MONEDA NACIONAL) más el Impuesto del Valor Agregado".

Para el ejercicio fiscal 2022, las erogaciones programadas estarán condicionadas a que la API tenga la autorización que para tal efecto emitirá la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a finales del ejercicio fiscal 2021, teniendo estas un importe de "\$ \_\_\_\_\_ .00 ( \_\_\_\_\_ 00/100 MONEDA NACIONAL) más el Impuesto del Valor Agregado".

#### **TERCERA: Plazo de ejecución**

"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el servicio materia del presente contrato en un período de 36 meses contados a partir del **17 de enero de 2019 al 16 de enero de 2022**, conforme a las propuestas técnicas y económicas presentadas durante el proceso licitatorio, documentos que se integran al presente instrumento como si estuviesen insertados a la letra.

#### **CUARTA: Forma de pago**

El pago de los servicios se realizará conforme a lo señalado en Anexo E1 de la propuesta económica presentada por el PROVEEDOR: pagándose un importe mensual de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/10 MONEDA NACIONAL) más el Impuesto al Valor Agregado.

El pago de los servicios estará condicionado a la solicitud expresa de API por escrito y de la recepción completa y satisfactoria de los trabajos solicitados y realizados efectivamente.

El pago a realizar será en moneda nacional preferentemente, dentro de un plazo de quince días naturales posteriores al vencimiento del periodo mensual que corresponda; los pagos a "EL PROVEEDOR" se realizarán vía transferencia electrónica de fondos o depósitos en cuentas de cheques, de ser el caso "EL PROVEEDOR" deberá indicar a API, el número de cuenta bancaria, CLABE (SWIFT), o cualquier otro requisito necesario para realizar el pago por ese conducto. La API no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia bancaria.

En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento, "EL PROVEEDOR" acepta que la API podrá descontar a "EL PROVEEDOR", las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento, en el caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago, presenten errores o deficiencias, la API dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las facturas corregidas, interrumpirá el plazo para el pago.

#### **QUINTA: Garantías**

Todas las garantías que "EL PROVEEDOR" otorgue, serán mediante pólizas de fianza expedidas por una institución autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de API, y deberán contener como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir las garantías siguientes:

**a) Fianza de cumplimiento.** Dentro de los primeros diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el PROVEEDOR se obliga a constituir una fianza a favor de API, para garantizar el cumplimiento del contrato, cuyo importe será igual al 10% del monto total de este contrato, sin incluir el I.V.A. La fianza de garantía será entregada en la Gerencia de Administración y Finanzas de API y se aplicará en aquellos casos en los que EL PROVEEDOR incurra en incumplimiento de este contrato. Dado que las obligaciones que se convienen en el presente contrato se consideran divisibles ya que son susceptibles de cumplirse parcialmente, su incumplimiento motivaría la aplicación parcial de la garantía de cumplimiento, haciéndose efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La póliza de fianza que EL PROVEEDOR otorgue deberá contener lo siguiente:

PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

\$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ /100 M.N.)

ANTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.



**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA**, SE CONSTITUYE FIADORA PARA GARANTIZAR A NOMBRE DE SU **FIADO** **NOMBRE LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA LICITANTE** CON DOMICILIO EN **EL MISMO QUE SE HAYA SEÑALADO EN EL CONTRATO**, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ /100 M.N.) COMO MÁXIMO POR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO PROVENIENTES DEL CONTRATO CELEBRADO CON ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V., CON NO. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ POR UN MONTO MÁXIMO TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ /100 M.N.), DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN EL MISMO. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- a) Que de conformidad y para los efectos de lo establecido en el artículo 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la fianza se expide para garantizar el cumplimiento del contrato.
- b) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- c) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
- d) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- e) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- f) En caso de que se detecten defectos en la entrega de los servicios y/o responsabilidades derivadas del contrato, la fianza continuará en vigor y se cancelará hasta que se corrijan todos y cada uno de ellos y/o se satisfagan todas las responsabilidades derivadas del contrato.
- g) Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue de prórroga o espera a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aunque hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente.
- h) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V., quien la producirá solo cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato.
- i) Que "Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V." hará efectiva la fianza en caso de que sea rescindido el presente contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR".
- j) Que cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de "EL PROVEEDOR" y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional a "API", deberá liberar la fianza respectiva, y que la institución afianzadora renuncia al beneficio contenido en el artículo 119 y acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas vigente.

**SEXTA: Supervisión del cumplimiento en la entrega de los SERVICIOS.**

El titular de la Gerencia de Administración y Finanzas de API o a quien este designe, tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo los SERVICIOS objeto del contrato y dar a "EL PROVEEDOR" por escrito las instrucciones que estime pertinentes, relacionadas con su ejecución en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso ordene la propia API.

Para este efecto, la API cuenta con facultad de vigilancia, evaluación y aprobación de la ejecución de los trabajos realizados por "EL PROVEEDOR", por lo que, sin excepción, API se reserva la facultad de autorizar todo lo concerniente a este contrato.

Es facultad de API realizar la inspección de todos los materiales y equipos que vayan a utilizarse en la ejecución de los servicios, ya sea en el sitio de estos o en los lugares de adquisición o fabricación.

**SÉPTIMA: Ajuste de costos**

De acuerdo con los artículos 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 80 de su Reglamento, si durante la vigencia del contrato, se presentaran circunstancias de orden económico no previstas, que generen aumento o reducción de los precios, se podrán efectuar de acuerdo al análisis y emisión del dictamen de procedencia correspondiente.

**OCTAVA: Recepción de los SERVICIOS**

La recepción del bien/servicio se realizará previa verificación del cumplimiento de los requisitos y la total entrega de los SERVICIOS conforme lo estipulado en la PROPUESTA TÉCNICA y la Convocatoria de la Licitación.





"LA API" recibirá y aceptará en definitiva los SERVICIOS, si estos hubieran sido ejecutados de acuerdo con los alcances consignados en este documento y en la PROPUESTA TÉCNICA. En todo caso de recepción, parcial o total, se entenderá reservado el derecho de "LA API" de reclamar por servicios faltantes

**NOVENA: Responsabilidad del PROVEEDOR**

"EL PROVEEDOR" se obliga a lo siguiente:

- a) Que la entrega de los SERVICIOS materia de este contrato, cumplan con las normas de calidad ofrecidas en sus propuestas técnica-económica de la convocatoria a la licitación, mismas que forman parte integrante del presente contrato, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos del mismo y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a API o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato, hasta por el monto total de la misma.
- b) A no ceder a terceras personas, físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, sobre los SERVICIOS que ampara este contrato, salvo los derechos de cobro.

**DÉCIMA: Penas convencionales por atraso en la entrega de los servicios**

Si el proveedor no entrega los SERVICIOS en la fecha establecida, se fija como pena convencional una cantidad igual al 0.5 % de la parte correspondiente a los SERVICIOS no suministrados en la fecha señalada, por cada día de demora y hasta el momento en que dichos SERVICIOS sean suministrados a entera satisfacción de API. El monto total de la sanción no excederá del 10% del monto total de los SERVICIOS sujetos a penalización.

Independientemente del pago de las penas convencionales señaladas en los párrafos anteriores, API podrá exigir el cumplimiento del Contrato.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al PROVEEDOR, por lo que la API hará al programa las modificaciones que a su juicio procedan.

**DÉCIMA PRIMERA: Suspensión temporal y terminación anticipada.**

API podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, la entrega de los SERVICIOS contratados, en cualquier momento, por causa justificada para ello; sujetándose a lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

En caso de suspensión del presente contrato, éste podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que haya desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, y siempre que la reanudación de la entrega de los SERVICIOS se realice dentro de la temporalidad límite establecida en el primer párrafo de esta cláusula.

**DÉCIMA SEGUNDA: Rescisión administrativa del contrato**

Ambas partes convienen y el PROVEEDOR está de acuerdo en que API podrá, en cualquier momento, por causas imputables al PROVEEDOR, rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en la cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Las causas que pueden dar lugar a que API inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato son las siguientes:

1. Si el PROVEEDOR no entrega la(s) garantía(s) solicitadas en este contrato, a menos que se haya exceptuado al PROVEEDOR de su presentación.
2. Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
3. Si el Proveedor no entrega los SERVICIOS en el plazo establecido.
4. Si el PROVEEDOR antes del vencimiento del plazo para la entrega de los SERVICIOS, manifiesta por escrito su imposibilidad de entregar los mismos.
5. Si el PROVEEDOR se niega a reponer los SERVICIOS que API hubiere recibido como incompletos, averiados o discrepantes.
6. Si los SERVICIOS no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas en este contrato.
7. Si el PROVEEDOR es declarado en concurso mercantil o de acreedores, o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
8. Si el PROVEEDOR cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de API



9. Si el PROVEEDOR no da a API o a quien éste designe por escrito, las facilidades o información necesarias para la inspección de los SERVICIOS.

10. En general, por el incumplimiento por parte del PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, la convocatoria a la licitación, las propuestas técnica y económica o a las leyes y reglamentos aplicables.

En caso de incumplimiento del PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones del contrato, API podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía otorgada en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que API pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si el PROVEEDOR es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

#### **DÉCIMA TERCERA: Procedimiento de rescisión administrativa del contrato**

El procedimiento de rescisión administrativa del contrato se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado por escrito el o los incumplimientos en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, API resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer el PROVEEDOR.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al PROVEEDOR dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación del PROVEEDOR dentro de dicho plazo.

Cuando se rescinda el contrato API formulara el finiquito correspondiente dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente contrato, el PROVEEDOR hiciera entrega de los SERVICIOS, el procedimiento quedará sin efecto, sin perjuicio de que API pueda aplicar las penas establecidas en la cláusula denominada Penas Convencionales y Deducciones.

Se podrá negar la recepción de los SERVICIOS una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, cuando el incumplimiento del PROVEEDOR implique que se extinga para API la necesidad de los SERVICIOS contratados, por lo que en este supuesto, API determinará la rescisión administrativa del contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de que API decida no dar por rescindido el contrato, se deberá establecer con el PROVEEDOR otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, debiéndose celebrar un convenio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De actualizarse el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, API podrá recibir los SERVICIOS, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

#### **DÉCIMA CUARTA: Procedimiento de Solución de Controversias**

Como procedimiento por el cual las partes, entre sí resolverán las discrepancias futuras y previsibles que surgieran exclusivamente, sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo, y que, de ninguna manera, impliquen una audiencia de conciliación, se pacta el siguiente procedimiento:

a) Cuando una de las partes advierta la existencia de una discrepancia futura y previsible sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo, lo hará del conocimiento de la otra por escrito.

b) La recepción de dicho documento, dará lugar a una junta aclaratoria, que deberá celebrarse dentro de los dos días hábiles siguientes, en la cual la parte que lo presentó, deberá exponer lo que a su representación convenga, acompañando las pruebas en la que base su afirmación, de lo cual se correrá traslado a la otra para que a su vez manifieste lo que a su derecho corresponda. De estimarse procedente se tomarán las provisiones y medidas a que haya lugar, debiendo constar las mismas por escrito. En todos los casos se levantará minuta de la junta, a la cual deberá invitarse al Titular del Órgano Interno de Control de LA API.

En el caso de controversias de tipo administrativo, la Gerencia de Administración y Finanzas de API y "EL PROVEEDOR" expondrán, analizarán y solucionarán el problema de que se trate.



En el caso de controversias de tipo técnico en las etapas de Suministro de los SERVICIOS el Departamento de Recursos Materiales de API y "EL PROVEEDOR" expondrán, analizarán y solucionarán el problema de que se trate.

c) En caso de no llegarse a un acuerdo, igualmente se levantará minuta en que conste lo anterior, quedando a salvo los derechos de las partes para promover lo conducente.

**DÉCIMA QUINTA: Procedimiento de conciliación**

La API y "EL PROVEEDOR" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento. De no llegar a un arreglo conciliatorio quedarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante los Tribunales Federales

**DÉCIMA SEXTA: Ampliaciones de plazo**

En los casos fortuitos o de fuerza mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable a "EL PROVEEDOR" le fuere imposible a éste cumplir con la entrega de los SERVICIOS, solicitará oportunamente y por escrito, la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que apoye su solicitud. API resolverá en un plazo no mayor de 05 (cinco) días naturales sobre la justificación y procedencia de la prórroga y en su caso, concederá a "EL PROVEEDOR" la prórroga que haya solicitado o la que estime conveniente y se harán conjuntamente las modificaciones correspondientes al programa de entrega. Estas ampliaciones estarán condicionadas a lo que disponen los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

**DÉCIMA SÉPTIMA: Modificación al contrato**

La API podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de SERVICIOS solicitados mediante modificaciones al contrato, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los SERVICIOS establecidos originalmente en el mismo y el precio de los SERVICIOS sea igual al pactado originalmente.

Si el contrato incluye dos o más partidas, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior, se aplicará para cada una de ellas.

Cuando EL PROVEEDOR demuestre la existencia de causas justificadas que le impida cumplir con la entrega total de los SERVICIOS conforme a la cantidad pactada en el contrato, la API podrá modificarlo mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el diez por ciento del importe total del contrato respectivo

**DÉCIMA NOVENA: Del Respeto a los derechos humanos.**

EL PROVEEDOR con base en los "Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos", se obliga a respetar los derechos humanos en todas las actividades derivadas de la ejecución del presente contrato, así como a hacer frente y responder por los daños y responsabilidades que se generen con motivo del incumplimiento a dicha obligación.

EL PROVEEDOR, también se obliga a coadyuvar con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en las investigaciones sobre violaciones a derechos humanos que se generen con motivo de las actividades del presente contrato, así como a dar la atención correspondiente a los requerimientos informativos de la citada Comisión.

El incumplimiento de las obligaciones de la presente cláusula será sujeto de responsabilidad conforme a derecho.


**VIGÉSIMA: Régimen jurídico y jurisdicción.**

Este contrato se registrará por las cláusulas que lo integran, por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, por las demás disposiciones legales aplicables, y supletoriamente por el Código Civil Federal, por la Ley Federal del Procedimiento Administrativo y por el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y en caso de controversia se sujetarán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, por lo tanto, el PROVEEDOR renuncia a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato lo firman de conformidad por triplicado en la Ciudad de Salina Cruz, Oaxaca el día \_\_\_ de enero de 2019.

<p><b>POR API</b></p>  <p>_____ ING. ÁNGEL PÉREZ CANTÚ</p>	<p><b>POR EL PROVEEDOR</b></p>  <p>_____ XXXXXXXXXXXXXX</p>
--	---


 <p><b>SCT</b> SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	<p>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018</p> <p>SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN</p>
--	---

<p><b>DIRECTOR GENERAL</b></p>	<p><b>REPRESENTANTE LEGAL</b></p>
--------------------------------	-----------------------------------

11. SEGUROS.- NO APLICA

12. OTRAS CONSIDERACIONES IMPORTANTES

Incluida en la propuesta técnica, se deberá entregar toda la información que se considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características técnico-operativas de los servicios ofertados.

 <p><b>SCT</b> SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	<p style="text-align: center;"><u>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.</u></p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN</p>
--	--

### CAPÍTULO III

#### FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

##### 1. DE LOS LICITANTES

Podrán participar aquellas personas físicas o morales mexicanas que tengan la capacidad de proporcionar EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN, y que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria. Asimismo, se hace del conocimiento de los licitantes, que con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 26 de la Ley y 39 Fracción III, inciso f) de su Reglamento, **sólo podrán presentar una sola proposición en este procedimiento**, es decir, no se aceptará la presentación de “opciones” dentro de sus propuestas técnicas y económicas.

Así mismo, las proposiciones ya presentadas, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, en apego a lo dispuesto al artículo 26, párrafo noveno de la Ley y artículo 39, fracción III, inciso d) de su Reglamento.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Lo anterior de conformidad con el artículo 29, fracción VI de la Ley.

##### 2. FORMA DE ADQUIRIR LA CONVOCATORIA


De conformidad con el Artículo 30 de la Ley, la Convocatoria se podrá obtener, **sin costo alguno para los interesados**, a través de la plataforma COMPRANET, con dirección electrónica en Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, asimismo, **estará disponible únicamente para su consulta, en la jefatura de Recursos Materiales de la API, en el período y horario indicado en el punto 4 del presente capítulo.**

##### 3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS

Con fundamento en los artículos 34 de la Ley y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones (ANEXO L1 TER) y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

	<b>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018</b> <b>SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN</b>
---	---

- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este apartado se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos; dicho convenio podrá elaborarse conforme al modelo contenido en el **Anexo L6** en caso contrario el convenio que se presente deberá contener como mínimo los elementos establecidos en el segundo párrafo del Artículo 34 de la Ley y 44 de su Reglamento.

IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y


V. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este apartado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes. **Asimismo, cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta, deberán presentar debidamente llenados los Anexos L1, L1 bis, LA-1, L4, L5, L7, L8, y L12 de la presente CONVOCATORIA.**

#### 4. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS EVENTOS

Todos los eventos de la Licitación Pública Nacional, se llevarán a cabo de conformidad con las siguientes fechas:

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria en COMPRANET	20 de diciembre de 2018	CompraNet y simultáneamente se envía resumen al Diario Oficial de la Federación
Lugar para consultar la convocatoria.	Del 20 de diciembre de 2018 al 3 de enero de 2019. De 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18.00 horas	CompraNet, Diario Oficial de la Federación, página de internet y en el domicilio de APISALINA CRUZ
Visita a las instalaciones.	26 de diciembre de 2018 a las 10:00 horas.	Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V, ubicada en: Interior Recinto Fiscal s/n Col. Cantarranas, C.P. 70680, en Salina Cruz, Oaxaca, México.

	<b>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018</b> <b>SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN</b>
---	---

Junta de aclaraciones.	28 de diciembre de 2018 a las 10:00 horas.	Sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V, ubicada en: Interior Recinto Fiscal s/n Col. Cantarranas, C.P. 70680, en Salina Cruz, Oaxaca, México, por vía remota a través de medio electrónico COMPRANET.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	4 de enero de 2019 a las 10:00 horas.	Sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V, ubicada en: Interior Recinto Fiscal s/n Col. Cantarranas, C.P. 70680, en Salina Cruz, Oaxaca, México, por vía remota a través de medio electrónico COMPRANET.
Acto de fallo de la licitación	11 de enero de 2019 a las 10:00 horas.	Sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V, ubicada en: Interior Recinto Fiscal s/n Col. Cantarranas, C.P. 70680, en Salina Cruz, Oaxaca, México, por vía remota a través de medio electrónico COMPRANET.
Firma de contrato	16 de enero de 2019 a las 10:00 horas.	Sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V, ubicada en: Interior Recinto Fiscal s/n Col. Cantarranas, C.P. 70680, en Salina Cruz, Oaxaca, México.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 26 y 26 Bis Fracción II de la Ley, al presente procedimiento podrá asistir, en calidad de observador, cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en los diferentes actos que lo integran, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

## 5. DEL PROCEDIMIENTO Y DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

### 5.1 VISITAS A LAS INSTALACIONES


Se llevará a cabo el acto público de visita al sitio donde se proporcionará el servicio, en el domicilio y lugar señalado en el punto 4 del presente capítulo de esta convocatoria.

La presencia a las instalaciones de la API es optativa, por lo que no será motivo de descalificación su inasistencia, sin embargo, se recomienda asistir, en virtud de que será muy útil para la elaboración de sus propuestas.

### 5.2 JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 Bis de la Ley y 46 de su Reglamento, la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar señalados en el punto 4 del presente capítulo de esta convocatoria, Durante dicho acto se dará respuesta en forma clara y precisa a las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria, que se hayan presentado al menos 24 horas antes del inicio del acto. **No obstante, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a la misma, deberán integrar, previo al inicio de dicho evento a través del sistema COMPRANET, un escrito dirigido al Titular de la Gerencia de Administración y Finanzas, C.P. Jesús Tejeda Martínez, podrán utilizar el ANEXO L1 TER en el que expresen su interés de participar en la Licitación en comento, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 Bis, párrafo tercero de la Ley.**

En este sentido, cabe hacer la precisión, que las solicitudes de aclaraciones deberán enviarse a través del sistema COMPRANET, a más tardar 24 horas antes de la celebración de la junta, acompañadas del escrito a que se hace referencia en el párrafo anterior. Si el consejo no recibe solicitudes de aclaraciones o cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley, este no dará respuesta a las mismas durante la mencionada junta.

 <p><b>SCT</b> SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	<p align="center"><u>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.</u></p> <p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018</p> <p align="center">SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN</p>
--	---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, sexto párrafo del Reglamento, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

La convocante realizará al menos una Junta de Aclaraciones, vía remota a través de Compranet. Con fundamento en los artículos 45 y 46 fracción II del Reglamento.

En este sentido, en caso de que la convocante así lo consideré, podrán efectuarse las juntas que resulten pertinentes, por lo que al concluir cada junta de aclaraciones, con fundamento en el Artículo 33 Bis de la Ley, se señalará la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas y de resultar necesario, la fecha señalada en la Convocatoria para realizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones podrá diferirse.

De conformidad con el artículo 46, fracción I del Reglamento, el servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la Licitación Pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

En apego al Artículo 37 Bis, se levantará acta del evento y será firmada por los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los participantes y pasará a formar parte integrante de la Convocatoria de esta Licitación.

Para efectos de notificación al público en general y a los licitantes que no hubieren asistido a dicho acto, se procederá conforme a lo señalado en el numeral 7 del presente capítulo de esta Convocatoria.

### 5.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De no existir modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, conforme a lo previsto en el Artículo 35 Fracción I de la Ley y el numeral 3, capítulo III; la presentación y apertura de proposiciones será en la fecha, hora y lugar señalados en el punto 4 del presente capítulo de esta convocatoria, sin que se acepte propuesta alguna una vez iniciado el evento; y se llevara a cabo conforme a lo siguiente:

Una vez verificado en COMPRANET la existencia de proposiciones recibidas por medios remotos de comunicación electrónica, el servidor público que preside el evento, procederá a su apertura, imprimiendo todas las hojas que contenga el sobre electrónico **haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; esto en apego a lo dispuesto a los artículos 35, fracción I de la Ley y 47, octavo párrafo de su Reglamento.**

En este sentido, con fundamento en el artículo 48, fracción III del Reglamento, se recibirán las proposiciones de los licitantes para su posterior evaluación, por lo que no podrá desecharse ninguna durante el presente acto.

Cabe señalar, que una vez iniciado el evento, no se permitirá la entrada a ningún observador, de conformidad con el Artículo 47, cuarto párrafo del Reglamento. De igual modo, en apego al Artículo 26 de la Ley, iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.



 <p><b>SCT</b> SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	<p align="center"><u>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.</u></p> <p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018</p> <p align="center">SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN</p>
--	---

Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria a la Licitación Pública, la convocante anotará en el “Formato de Recepción de los Documentos que el Licitante Entrega en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones”, conforme a lo señalado en el inciso f) de la fracción VIII del artículo 39 de este Reglamento, la documentación entregada por el licitante, relacionándola con los puntos específicos de la convocatoria a la Licitación Pública en los que se menciona, asentándose dicha recepción en el Acta respectiva del presente acto.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

En apego al Artículo 37 Bis, el acta levantada acerca del evento será firmada por los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, y una vez firmada se entregará copia a los participantes.

Para efectos de notificación al público en general y a los licitantes que no hubieren asistido a dicho acto, se procederá conforme a lo señalado en el numeral 7 del presente capítulo de esta Convocatoria.

#### **5.4 EMISIÓN DE FALLO**

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley, el procedimiento de Emisión de Fallo se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar señalados en el punto 4 del presente capítulo de esta convocatoria, a través del cual se dará a conocer el resultado de la evaluación realizada por la convocante y área usuaria o requirente de los servicios objeto de esta licitación.

En dicho acto se informará el nombre de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla. Asimismo, se informará acerca de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquellos que resultaron adjudicados, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la Convocatoria, así como las partidas y montos asignados.

Con la notificación del Fallo por la que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley.

Se levantará el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Las proposiciones desechadas en este procedimiento, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56, último párrafo de la Ley.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

 <p><b>SCT</b> SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	<p style="text-align: center;"><u>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.</u></p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN</p>
--	--

Para efectos de notificación al público en general y a los licitantes que no hubieren asistido a dicho acto, se procederá conforme a lo señalado en el numeral 7 del presente capítulo de esta Convocatoria.

## **6. DE LAS MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA**

Con fundamento en el Artículo 33 de la Ley, API podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la Convocatoria a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, las cuales se difundirán por COMPRANET, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen las modificaciones de que se trate, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la Convocatoria de la Licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes para la elaboración de su proposición, en apego a lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley y artículo 46 Fracción VII del Reglamento de la Ley.

## **7. NOTIFICACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

Para efectos de notificación al público en general, al finalizar cada acto del procedimiento licitatorio, se fijará copia de las Actas de las Juntas de Aclaraciones, la del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y la del fallo, en el pizarrón ubicado en la recepción de las oficinas administrativas de la API, por un término de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de su expedición. Asimismo, de conformidad con el Artículo 37 Bis de la Ley, las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y la del fallo del procedimiento, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido a dichos actos, se difundirán por COMPRANET, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

Aunado a lo anterior, a los licitantes se les informará por correo electrónico, en caso de que hayan proporcionado su dirección al respecto, que el acta correspondiente a dicho evento se encuentra disponible para su consulta en el Sistema COMPRANET.


Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento, se hace del conocimiento de los licitantes, que el domicilio consignado en su proposición será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos y convenios que se celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento; mientras no se señale otro distinto, en la forma establecida por la API, **el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones. De igual modo, se informa que junto con su domicilio convencional, es necesario incluir, en caso de contar con él, su dirección de correo electrónico para posibles notificaciones.**

## **8. DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

El servidor público responsables de presidir los actos de la presente Licitación Pública es el Titular de la Gerencia de Administración y Finanzas o en su caso a quien este designe, quienes en forma conjunta o independiente podrán llevar a cabo todos los actos de esta Licitación, quienes serán los únicos facultados para tomar todas las decisiones durante la celebración del procedimiento, en apego al Artículo 47, segundo párrafo del Reglamento de la Ley.

## **9. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA**

Con fundamento en los Artículos 38 de la Ley y 58 de su Reglamento, esta Licitación Pública será declarada desierta, cuando:

 <p><b>SCT</b> SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	<p><u>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.</u></p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018</p> <p>SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN</p>
--	--

- a) Ningún participante se presente a través del sistema Compranet durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y recepción de documentación legal y administrativa;
- b) Al analizar la documentación legal y administrativa, ninguno de los participantes cumpla con los requisitos solicitados;
- c) Al analizar las proposiciones, no cumplan con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria.
- d) Cuando los precios no sean aceptables o convenientes.

#### 10. CAUSAS PARA CANCELAR LA LICITACIÓN PÚBLICA

De conformidad con el Artículo 38 de la Ley, la convocante podrá cancelar la licitación pública o, en su caso, partidas o conceptos incluidos en esta, ya sea por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar dicho procedimiento cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la API.

## CAPÍTULO IV DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

### 1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES DEBERÁN SER ENVIADAS MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET, PREVIO A LA FECHA Y HORA PREVISTAS PARA REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

En apego a lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables. Dichas proposiciones deberán integrarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Deberán ser dirigidas a la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V., con domicilio en Interior Recinto Fiscal S/N, Colonia cantarranas, código postal: 70680, Salina Cruz, Oaxaca México.
- b) Señalar en todo documento y en todas sus hojas, el número y concepto de esta Licitación Pública, excepto en las documentales públicas;
- c) Se presentará la documentación en papel con membrete de la empresa sin tachaduras, ni enmendaduras;
- d) En idioma español;
- e) Firmadas autógrafamente por la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, en los términos previstos por el artículo 50 del Reglamento de la Ley;
- f) Las propuestas deberán presentarse foliadas en todas sus fojas, de manera individual la proposición y la documentación legal y administrativa, en apego a lo dispuesto al segundo párrafo del Artículo 50 del Reglamento de la Ley, las cuales se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante;
- g) La proposición económica deberá presentarse en moneda nacional.

Ninguna de las condiciones contenidas en la Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

## 2 REQUISITOS TÉCNICOS

### 2.1 Términos de referencia del servicio

#### 2.1.1.- Descripción del servicio

La API requiere el “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN” a las instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V. conforme a las especificaciones siguientes:

Cuadro 1.1 Descripción del Servicio de Limpieza y Fumigación.

FRECUENCIA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN EN: EDIFICIO PRINCIPAL								
Lugar / inmueble del edificio principal	Limpieza Normal				Limpieza Profunda			
	Continua	Diaria	Cada 3 Días	Semanal	Semanal	Quincenal	Mensual	Semestral
Oficinas en General								
Baños generales								
Recepción								
Pasillos								
Centros de Cómputo								
Sala de juntas dirección								
Sala de juntas								
Dirección General								
Baños Dirección Generales								
Áreas de Archivo								
Vidrios y Cancelaría interior								
Vidrios y Cancelaría exterior								
Cocineta								
Lavado de utensilios de área cafetería								
Anexo superior de informática en oficinas centrales								
Limpieza externa de bienes informáticos (con toalla seca de microfibra electrostática para equipos electrónicos).								
Tinacos y Cisternas								
Áreas de Estacionamientos								
Estacionamiento								
Patios								
Áreas Verdes								
Entrada edificio central								
Estacionamientos								
Área verde anexo al comedor								
Oficina del OIC								
Limpieza externa de bienes informáticos (con toalla seca de microfibra electrostática para equipos electrónicos).								
Sala de usos múltiples								
Baños								



Cocineta								
Vidrios y Cancelaría exterior								
Vidrios y Cancelaría interior								
Sala de usos múltiples								
Cuarto de sonido								
Limpieza externa de bienes informáticos (con toalla seca de microfibra electrostática para equipos electrónicos).								
Tinacos								
Palapas								
Palapa 1 (baños anexos y únicamente vidrios y cancelaría exterior)								
Palapa 2								
Limpieza externa de bienes informáticos (con toalla seca de microfibra electrostática para equipos electrónicos).								
Fumigación								

FRECUENCIA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN SEGÚN ÁREA: TALLERES DE MANTENIMIENTO								
Lugar / inmueble del taller de mantenimiento	Limpieza Normal				Limpieza Profunda			
	Continua	Diaria	Cada 3 Días	Semanal	Semanal	Quincenal	Mensual	Semestral
Oficinas en General								
Baños generales								
Pasillos								
Escaleras								
Vidrios y Cancelaría interior								
Vidrios y Cancelaría exterior								
Limpieza externa de bienes informáticos (con toalla seca de microfibra electrostática para equipos electrónicos).								
Tinacos y Cisternas								
Fumigación								

FRECUENCIA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN EN: MÓDULO DE OPERACIONES								
Lugar / inmueble del módulo de operaciones	Limpieza Normal				Limpieza Profunda			
	Continua	Diaria	Cada 3 Días	Semanal	Semanal	Quincenal	Mensual	Semestral
Oficinas en General								
Oficina en área de bascula								
Baños generales								
Vidrios y Cancelaría interior								
Vidrios y Cancelaría exterior								
Caseta en el área de basculas								
Limpieza externa de bienes informáticos (con toalla seca de microfibra electrostática para equipos electrónicos).								
Tinacos								
Fumigación								



FRECUENCIA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN EN: OFICINAS EDIFICIO (AV. TAMPICO 36)								
Lugar / inmueble de oficinas edificio (Av. Tampico 36)	Limpieza Normal				Limpieza Profunda			
	Continua	Diaria	Cada 3 Días	Semanal	Semanal	Quincenal	Mensual	Semestral
Oficinas en General								
Baños generales								
Escaleras								
Vidrios y Cancelaría interior								
Vidrios y Cancelaría exterior								
Estacionamientos								
Áreas verde								
Tinacos y Cisterna								
Fumigación								

FRECUENCIA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN EN: CASETAS DE VIGILANCIA (4 CASETAS)								
Lugar / inmueble de casetas de vigilancia	Limpieza Normal				Limpieza Profunda			
	Continua	Diaria	Cada 3 Días	Semanal	Semanal	Quincenal	Mensual	Semestral
Casetas en General								
Limpieza externa de bienes informáticos (con toalla seca de microfibrá electrostática para equipos electrónicos).								
Baños generales								
Fumigación								

FRECUENCIA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN EN: TORRE DE CONTROL								
Lugar / inmueble de torre de control	Limpieza Normal				Limpieza Profunda			
	Continua	Diaria	Cada 3 Días	Semanal	Semanal	Quincenal	Mensual	Semestral
Oficina de Torre de Control								
Baños de la Torre de Control								
Limpieza externa de bienes informáticos (con toalla seca de microfibrá electrostática para equipos electrónicos).								
Tinacos y cisterna								
Fumigación								

FRECUENCIA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN EN OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE CALIDAD - AMBIENTAL Y DEPARTAMENTO DE SEÑALAMIENTO MARÍTIMO								
Lugar / inmueble de oficinas de calidad ambiental, departamento de señalamiento marítimo	Limpieza Normal				Limpieza Profunda			
	Continua	Diaria	Cada 3 Días	Semanal	Semanal	Quincenal	Mensual	Semestral
Oficinas								
Limpieza externa de bienes informáticos (con toalla seca de microfibrá electrostática para equipos electrónicos).								

	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018
	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN

Tinacos									
Fumigación									

FRECUENCIA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN EN: ALMACÉN DE REFACCIONES									
	Limpieza Normal				Limpieza Profunda				
Lugar / inmueble del almacén de refacciones	Continua	Diaria	Cada 3 Días	Semanal	Semanal	Quincenal	Mensual	Semestral	
Oficinas									
Almacén de Refacciones									
Limpieza externa de bienes informáticos (con toalla seca de microfibra electrostática para equipos electrónicos).									
Fumigación									

FRECUENCIA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN EN: BODEGAS									
	Limpieza Normal				Limpieza Profunda				
Lugar / inmueble de bodegas	Continua	Diaria	Cada 3 Días	Semanal	Semanal	Quincenal	Mensual	Semestral	
Baños									
Tinacos									
Fumigación									

FRECUENCIA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN EN: OFICINA BODEGA NÚMERO 1									
	Limpieza Normal				Limpieza Profunda				
Lugar / inmueble de bodega número 1	Continua	Diaria	Cada 3 Días	Semanal	Semanal	Quincenal	Mensual	Semestral	
Oficina									
Limpieza externa de bienes informáticos (con toalla seca de microfibra electrostática para equipos electrónicos).									
Fumigación									

**Frecuencia:**

- Continua (Permanentemente durante el día)
- Diaria (Una vez cada día)
- Cada tercer día (Una vez cada tercer día)
- Semanal (Una vez cada semana)
- Quincenal (Una vez cada quince días)
- Mensual (Una vez cada mes)
- Semestral (Una vez cada seis meses)

**Tipo:**

**Para el servicio de limpieza:**

- Normal (Barrido y trapeado de pisos, limpieza y aromatizado de sanitarios, lustrado de mobiliario y equipo de oficina, limpieza de cestos, limpieza de cafeteras, tazas, vasos, cucharas, recolección y desalojo de basura).
- Profunda (Lavado y desmanchado de pisos y sanitarios, pulido, encerado y abrillantado de pisos de la sala de usos múltiples, desinfectado de sanitarios, lavado y desinfectado de cisternas y tinacos (sistema profesional), limpieza de cortinas, limpieza de macetas, limpieza de cancelería y vidrios)



	<b>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.</b>  <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018</b>  <b>SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN</b>
---	---

en general, limpieza de zoclos, acrílicos, lámparas y elementos decorativos, limpieza de dispensadores de agua, podado de pasto y arbustos, deshierbe de áreas verdes).

**Para el servicio de fumigación:**


- Normal: N/A
  - Profunda; será realizado por método de aspersión y nebulización para la eliminación y control de murciélagos, moscas, mosquitos, alacranes, tarántulas, hormigas y cucarachas, con producto de las siguientes características: incoloro, inodoro, biodegradable, acción residual, inocuo al ser humano, amplio espectro de acción y certificado de garantía.
- a) El Servicio integral de limpieza y fumigación se proporcionará en las áreas antes descritas conforme al tipo y frecuencia señalada en el cuadro 1.1 para cada área por un período de 36 meses comprendido entre el **17 de enero del 2019 y el 16 de enero de 2022**.
  - b) La limpieza de tinacos se realizará en los meses de junio y diciembre preferentemente.
  - c) El servicio de fumigación será realizado en los meses de junio y diciembre, sin embargo por circunstancias excepcionales la API podrá modificar estas fechas.
  - d) Se deberá considerar que la frecuencia del depósito de basura en el tiradero municipal será todos los días.
  - e) A fin de aprovechar el uso del agua, el riego de áreas verdes se realizará hasta antes de las 10:00 hrs, para evitar la evaporación, privilegiando las áreas sin sombra y, no manteniendo aspersores por más de 15 minutos en las áreas.
  - f) Las hojas y demás residuos orgánicos de la limpieza de jardines, no se enviarán al basurero municipal, sino que se creará un área para enterrar este material y se restauren zonas del jardín con esa tierra.
  - g) Se utilizarán productos biodegradables, para reducir el impacto en la generación de aguas residuales.
  - h) El personal que realice la limpieza en zonas alejadas de oficinas centrales transportará el material de limpieza y los residuos que se generen en los lugares en que hacen limpieza, a fin de que dichos residuos sean separados y depositados en los contenedores de oficinas centrales.

**2.1.2.- Materiales**

Se deben considerar todos los materiales que se suministrarán conforme a las cantidades y marcas indicadas en la siguiente relación:

**Cuadro 1.2 Materiales**

NUM	MATERIAL	MARCA*	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
1	Cloro	Cloralex o similar	Litro.	624
2	Aromatizante ambiental	Hegaroma o similar	Litro.	624
3	Limpiador para piso	Maestro limpio o similar	Litro.	800
4	Toalla en rollo para manos	Crisoba o similar	Rollo	500
5	Papel sanitario jumbo	Crisoba o similar	Rollo	720
6	Papel sanitario junior	Crisoba o similar	Rollo	540
7	Fibra para limpieza	Scotch bride o similar	Pieza	108
8	Escoba tipo abanico	Infimideal o similar	Pza.	144
9	Jerga	Genérica	Metro	36
10	Pastilla desodorante para baño (wc)	Pato purific o similar	Pieza	1152
11	Franela roja	Genérica	Metro.	108
12	Desincrustante de sarro para wc y mingitorio	Hegacid II o similar	Litro	108
13	Jabón en polvo	Maestro limpio o similar	Kilo	360
14	Trapeador	Poliplas o similar	Pza.	144
15	Bolsa para basura (grande)	Genérica	Kilo	360

 <b>SCT</b> SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	<b>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.</b>  <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018</b>  <b>SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN</b>
---	---

16	Bolsa para basura (60 x 100 cm.)	Genérica	Kilo	72
17	Jabón gel para mano	Gel Kleen o similar	Litro	540
18	Lustrador para madera	Hegacid II o similar	Litro	36
19	Limpia vidrio	Cristalim o similar	Litro	360
20	Atomizador	Genérico	Pieza	60
21	Guantes de hule	Vitex o similar	Par	72
22	Cepillo para sanitario	Perico	Pieza	36
23	Jalador de hule para piso	Poliplas o similar	Pieza	18
24	Cubetas # 12	Poliplas o similar	Pieza	36
25	Recogedor	Poliplas o similar	Pieza	33
26	Herramienta para retirar polvo en las partes altas	Genérico	Pieza	18
27	Tapete para mingitorio	Gel Kleen o similar	Pza.	144
28	Toalla seca de microfibra electrostática para equipos electrónicos de 30 x 30 cm	Silímex o similar	Pza.	470
<b>29**</b>	<b>Material para fumigación</b>			
29.1				
29.2				
29.n...				
<b>30**</b>	<b>Material para lavado de cisternas o tinacos</b>			
30.1				
30.2				
30.n...				
<b>31**</b>	<b>Material para pulido y/o encerado de pisos</b>			
31.1				
31.2.				
31.n...				

**NOTAS**

*\*. Las marcas de los materiales referidos en el presente cuadro son únicamente de referencia, por lo que el licitante deberá brindar productos iguales o con características similares a la de los productos aquí señalados, indicando la marca de los mismos en su propuesta técnica.*

*\*\*.* Se deberá desglosar todos los materiales a considerar para la realización de la fumigación, del lavado de cisternas o tinacos y del pulido y/o encerado de pisos.


En ningún caso se debe limitar el suministro de estos, todos los materiales que se utilicen en la prestación del servicio serán nuevos y de primera calidad, debiendo aprobar las pruebas que indique la API a su entera satisfacción, en forma mancomunada API y EL PROVEEDOR verificarán que se cumpla e implementarán los controles que sean necesarios.

Los productos químicos de los artículos solicitados, a excepción de sus envases y despachadores deberán ser productos biodegradables

La entrega de los materiales se hará dentro de los cinco días hábiles de cada mes de servicio. El licitante hará su propuesta de entrega utilizando para tal efecto el formato referido en el cuadro 1.6.

**2.1.3.- Equipo y herramientas**

Se deberá considerar los equipos y herramientas conforme a la siguiente relación:

 <b>SCT</b> SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	<b>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.</b>  <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018</b>  <b>SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN</b>
---	---

Cuadro 1.3 Equipo y herramientas

NUM	MATERIAL	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL*
1	Machete		Pieza	1
2	Tijera para podar		Pieza	1
3	Escoba tipo araña		Pieza	1
4	Manguera (2 tramos de 30 mts. cada tramo)		Metros	60 mts
5	Desbrozadora de pasto		Pieza	1
6	Podadora de pasto		Pieza	1
7	Escalera tipo tijera		Pieza	1
8	Pala jardinera		Pieza	1
9	Aspersores		Pieza	8
10	Diablo		Pieza	1
<b>11**</b>	<b>Equipo y Herramienta para fumigación</b>			
11.1				
11.2				
11.n...				
<b>12**</b>	<b>Equipo y Herramienta para lavado de cisternas o tinacos</b>			
12.1				
12.2				
12.n...				
<b>13**</b>	<b>Equipo y Herramienta para pulido y/o encerado de pisos</b>			
13.1				
13.2				
13.n...				

**Notas:**


*\*. Este es el equipo mínimo que deberá entregarse para el inicio de los servicios encomendados; la entrega posterior de equipo y herramientas será realizado conforme a las necesidades de los trabajadores de la empresa adjudicada, siendo la única responsabilidad del proveedor el suministro oportuno de los mismos ya que en ningún momento podrán suspenderse los servicios por razones imputables a falta de equipo y herramientas. En la propuesta económica deberá proyectarse el equipo y herramienta a usar durante un periodo de 36 meses.*

*El suministro de equipos y herramientas adicionales para los trabajadores de la empresa adjudicada, no representara ningún aumento en el costo de los servicios pagados por la API.*

*\*\*.* Se deberá desglosar todos los equipos y herramientas a considerar para la realización de la fumigación, del lavado de cisternas o tinacos y del pulido y/o encerado de pisos. En la propuesta económica deberá proyectarse el equipo y herramienta a usar durante un periodo de 36 meses.

Si el equipo propuesto no es el adecuado para los trabajos a ejecutar, el PROVEEDOR se obliga a sustituirlo, sin que este hecho motive cambios en los precios propuestos, ni que se computen tiempos perdidos por dicha causa; también deberá considerar que su personal debe estar debidamente uniformado e identificado en las áreas asignadas, de acuerdo con las NOM-STPS, que se refieren al medio ambiente laboral, que para el efecto se encuentren vigentes, así como de la debida señalización de las áreas en que se encuentren trabajando para la correcta ejecución y para evitar accidentes en las personas o en los bienes.

El PROVEEDOR deberá proporcionar al personal uniformes y equipos de protección conforme a los siguientes conceptos y fechas de entrega.

	<b>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.</b>
	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018</b>
	<b>SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN</b>

*Cuadro 1.4 Programa de entrega de uniformes*

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA A SUMINISTRAR A CADA TRABAJADOR AL INICIO DE CADA AÑO*.	FECHA DE LA PRIMERA ENTREGA ANUAL	FECHA DE LA SEGUNDA ENTREGA ANUAL	FECHA DE LA TERCER ENTREGA ANUAL
PANTALÓN 100% ALGODÓN	4 Pzas	21-25 de enero de 2019	06-10 de enero de 2020	04-08 de enero de 2021
CAMISA 100% ALGODÓN	4 Pzas	21-25 de enero de 2019	06-10 de enero de 2020	04-08 de enero de 2021
JUEGO DE IMPERMEABLE INDUSTRIAL TIPO CAPA	1 Pza	21-25 de enero de 2019	06-10 de enero de 2020	04-08 de enero de 2021
BOTAS ERGONÓMICAS DE TRABAJO	1 Par	21-25 de enero de 2019	06-10 de enero de 2020	04-08 de enero de 2021
BOTAS DE HULE	1 Par	21-25 de enero de 2019	06-10 de enero de 2020	04-08 de enero de 2021
CHALECO CON ANTI REFLEJANTE	1 Pza	21-25 de enero de 2019	06-10 de enero de 2020	04-08 de enero de 2021
CASCO CON BARBIQUEJO	1 Pza	21-25 de enero de 2019	06-10 de enero de 2020	04-08 de enero de 2021

*Nota\*. Este es el equipo mínimo de uniformes que el proveedor deberá hacer entrega cada año a cada trabajador para el correcto desempeño de sus labores.*

Si el equipo propuesto o entregado no es el adecuado o no se ajusta a lo solicitado por la API, el PROVEEDOR se obliga a sustituirlo, sin que este hecho motive cambios en los precios propuestos.

#### 2.1.4.- Mano de Obra.

a) Se considerarán 6 elementos para limpieza, distribuidos en las áreas señaladas en el punto 2.1.1 Descripción del servicio.

La Jornada por elemento será en horario de 7:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, y sábados de 7:00 a 12:00 horas, exceptuando los días que especifica la Ley Federal del Trabajo como inhábiles.

b) Durante la Vigencia del Contrato, la API puede modificar (aumentar o reducir) con base en sus necesidades, la cantidad de elementos, previo aviso por escrito al PROVEEDOR. En tal caso se formalizará con un convenio modificatorio para amparar la modificación del monto total del CONTRATO.

c) EL PROVEEDOR deberá pagar a su personal lo siguiente:

- 2.0 salarios mínimos vigentes para los **6 elementos** y 2.5 salarios mínimos al supervisor encargado o residente técnico.
- Para el personal de fumigación, lavado de cisternas y/o tinacos y pulido y/o encerado de pisos pagara 2.0 salarios mínimos vigentes.
- Las prestaciones que por Ley les correspondan (15 días de aguinaldo, 6 días de vacaciones, Prima vacacional del 25%). Dichas prestaciones se deben considerar para integrar el salario y darlos de alta ante el IMSS.
- Conforme al cuadro 1.5, el licitante presentará su programa de pagos en el cual señalará las fechas en que propone realizar los pagos quincenales, así como el pago del aguinaldo, vacaciones y la prima vacacional.




*Cuadro 1.5 Programa de pagos*

<i>Mes</i>	<i>Concepto del pago</i>	<i>Fecha de pago</i>
	<i>Quincena 1</i>	
	<i>Quincena 2</i>	
	<i>Quincena 3</i>	
	<i>Quincena 4</i>	
	<i>Quincena 5</i>	
	<i>Quincena 6</i>	
	<i>Quincena 7</i>	
	<i>Quincena 8</i>	
	<i>Quincena 9</i>	
	<i>Quincena 10</i>	
	<i>Quincena 11</i>	
	<i>Quincena 12</i>	
	<i>Quincena 13</i>	
	<i>Quincena 14</i>	
	<i>Quincena 15</i>	
	<i>Quincena 16</i>	
	<i>Quincena 17</i>	
	<i>Quincena 18</i>	
	<i>Quincena 19</i>	
	<i>Quincena 20</i>	
	<i>Quincena 21</i>	
	<i>Quincena 22</i>	
	<i>Quincena 23</i>	
	<i>Quincena 24</i>	
	<i>Quincena N..</i>	
	<i>Pago del personal de fumigación</i>	
	<i>Pago del personal de lavado de cisternas o tinacos</i>	
	<i>Pago del personal de pulido y/o encerado de pisos</i>	
	<i>Aguinaldo</i>	
	<i>Vacaciones</i>	
	<i>Prima vacacional</i>	

Los detalles y el costo de la mano de obra se realizarán en el anexo E2.3

2.1.5.- Obligaciones y responsabilidades del proveedor durante la prestación del servicio.

	<p><u>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.</u></p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018</p> <p>SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN</p>
---	--

- a)* Los trabajos deberán programarse considerando los horarios de trabajo, en el entendido que la actividad portuaria por ningún motivo será interrumpida ni interferida.
- b)* Se deberá nombrar, un supervisor encargado o residente técnico con amplia experiencia en el tipo de los trabajos que se van a realizar, el cual tendrá poder amplio y bastante para actuar en nombre del PROVEEDOR y cualquier orden dada por el representante al mismo se considerará como transmitida al propio PROVEEDOR. Dicho residente será quien se dirija al representante para tratar asuntos relacionados con el servicio de limpieza y fumigación, motivo por el cual su residencia debe ser el sitio en que se ejecuten los servicios, debiendo proporcionar a esta API, su nombre, dirección y número telefónico con el objeto de ser localizado cuando así se requiera y debe permanecer al frente de los servicios durante todo el lapso que duren las mismas, en caso de ausencia temporal o total del residente o del representante del PROVEEDOR, este se obliga a dar aviso a API con la anticipación debida y por escrito del nombramiento legal de quienes sean designados, el cual deberá cumplir con los requisitos y obligaciones del anterior.
- c)* EL PROVEEDOR, con anticipación al inicio de los servicios presentará a la API por escrito los antecedentes técnicos y Curricular del supervisor encargado o residente técnico que proponga. La API aprobará su nombramiento si a su juicio es la persona adecuada.
- d)* El PROVEEDOR contará con un plazo de 15 días, posterior a la firma del contrato, para entregar a API un expediente por cada uno de sus elementos, incluyendo documentos que acrediten que el personal fue contratado, así como el aviso de afiliación al Seguro Social de todos y cada uno de ellos.
- e)* EL PROVEEDOR estará obligado a atender cualquier llamado cuando su presencia sea requerida en la API por motivos de los servicios de limpieza.
- f)* Si en el sitio donde se ejecuten los trabajos existiese otra empresa laborando con o sin relaciones contractuales con API, EL PROVEEDOR se obliga bajo la supervisión del representante, a coordinarse con esta empresa de tal manera que no se produzcan interferencias.
- g)* Si durante el desarrollo de los servicios se provocaran daños parciales o totales a las personas, materiales, equipos, instalaciones, etc., la reposición y/o reparación será por cuenta y cargo del PROVEEDOR a satisfacción plena de API.
- h)* Si API decide modificar el sitio originalmente seleccionado para los servicios y el nuevo resultara igual o semejante al original, EL PROVEEDOR se obliga a ejecutar los servicios en los mismos términos contractuales y sin derecho a modificaciones en los precios unitarios y periodos de ejecución propuestos originalmente.
- i)* EL PROVEEDOR comunicará por escrito al representante la ejecución de los servicios mediante informes mensuales.
- j)* Cubrirá todas las obligaciones obreras patronales contemplados en los ordenamientos vigentes para cada uno de sus empleados, sin omitir el pago del descanso semanal (IMSS, INFONAVIT, IMPUESTO SOBRE NOMINAS, AGUINALDOS, VACACIONES, ETC).
- k)* Es requisito indispensable que previo a que ingrese una persona a trabajar con motivo de la prestación del servicio, EL PROVEEDOR deberá presentar a la API, el comprobante VIGENTE de afiliación al IMSS de dicha persona. Se negará el acceso a su área de trabajo en tanto dicho comprobante no sea recibido. La API podrá requerir en cualquier otro momento la documentación que compruebe que el personal del PROVEEDOR se encuentra permanentemente afiliado ante el IMSS.

 <p><b>SCT</b> SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	<p align="center"><u>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.</u></p> <p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018</p> <p align="center">SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN</p>
--	---

*l)* Pagará de manera oportuna y completa la nómina en forma quincenal a sus trabajadores, así como el pago de las prestaciones, en caso de que el pago sea realizado en efectivo, se realizará en presencia de un representante de API.

*m)* Proporcionará copia simple de reporte de depósitos, recibos de pago o lista de raya por los pagos realizados al personal que se encuentra desarrollando actividades debidamente firmados, de los cuales deberá anexar copia a la factura al término de cada mes de servicio. Dichos reportes deberán ser conforme a los salarios que el LICITANTE presentó en esta LICITACIÓN.

*n)* Se asegurará de que el Personal que suministre para la prestación del servicio objeto del CONTRATO llegue a su lugar de trabajo con oportunidad.

*o)* En cualquier momento durante el lapso y dentro de la vigencia del CONTRATO, la API, por conducto de la Gerencia de Administración y Finanzas puede solicitar originales de los documentos que correspondan para constatar que el PROVEEDOR este cumpliendo con tales obligaciones.

*p)* Es Obligación del PROVEEDOR proporcionar el uniforme oficial de su empresa a su personal para prestar los Servicios. El personal deberá realizar sus actividades debidamente uniformado e identificado, de lo contrario se, considerará como falta y se aplicará la deductiva y penalización correspondiente al PROVEEDOR.

Cabe señalar que el PROVEEDOR tiene la obligación de suministrar uniforme al personal de nuevo ingreso que se incorpore a la prestación del servicio con motivo de las vacantes que se presenten durante el período del contrato, sin que esto represente un costo adicional para la API.

*q)* El PROVEEDOR deberá considerar el reemplazo temporal o definitivo de los elementos que se reporten faltantes por cualquier razón. Asimismo, deberá notificar los cambios por escrito al departamento de Recursos Materiales. Entendiéndose por esto que de ninguna manera la API autorizará o pagará incapacidades, siendo obligación del PROVEEDOR el manejo de las mismas.

*r)* Si el personal no se presenta o no hay ningún reemplazo se aplicará la sanción correspondiente por concepto de falta o inasistencia del personal.

*s)* El PROVEEDOR será responsable de la asistencia de su personal a las pláticas de difusión del Sistema de Gestión de la Calidad y Ambiental.

*t)* El PROVEEDOR deberá hacer la identificación de las sustancias químicas manejadas y la integración de su expediente de Hojas de Datos de Seguridad, acordes con la NOM-018-STPS-2015.

**CUADRO 1.6 PROGRAMA DE SUMINISTRO DE MATERIALES**

	MATERIAL	MEDIDA	TOTAL	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 16	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes N..
	<p><i>En esta fila especificar las fechas de entrega por cada mes y en las columnas las cantidades por cada material-- ---&gt;</i></p>																								
1	Cloro	Litro.																							
2	Aromatizante ambiental	Litro.																							
3	Limpiador para piso	Litro.																							
4	Toalla en rollo para manos	Rollo.																							
5	Papel sanitario jumbo	Rollo																							
6	Papel sanitario junior	Rollo																							
7	Fibra para limpieza	Pza.																							
8	Escoba tipo abanico	Pza.																							
9	Jerga	Metro																							
10	Pastilla desodorante para baño (wc)	Pza.																							
11	Franela roja	Metro.																							
12	Desincrustante de sarro para wc y ming	Litro																							
13	Detergente	Kilo																							
14	Trapeador	Pza.																							
15	Bolsa para basura (grande)	Kilo																							
16	Bolsa para basura (60 x 100 cm.)	Kilo																							
17	Jabón gel para mano	Litro																							
18	Lustrador para madera	Litro																							
19	Limpia vidrio	Litro																							
20	Atomizador	Pza.																							
21	Guantes de hule	Par																							








*ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.*

*LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018*

*SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN*

*A T E N T A M E N T E*

\_\_\_\_\_  
*(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA)*

 <p><b>SCT</b> SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	<p><u>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.</u></p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018</p> <p>SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN</p>
--	--

**2.2 Documentos a presentar para el cumplimiento de los requisitos técnicos.**

Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos, a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la convocante:

T1	<p><b>CAPACIDAD DEL LICITANTE / CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS / EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO. - Anexo (T1)</b></p> <p>Los licitantes deberán acreditar la experiencia del personal que se requiere para prestar el servicio, de la manera siguiente:</p> <p><i>a)</i> Proporcionar comprobante de pago de salarios (recibos de nómina timbrados, comprobantes de depósito bancario y la liquidación del SUA) del personal a su cargo y que deberá de corresponder a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018.</p> <p><i>b)</i> Constancia de inscripción al registro patronal ante el IMSS.</p> <p><i>c)</i> Constancia actualizada de no tener adeudos en el IMSS por concepto de cuotas obrero patronales, expedida por dicha Dependencia con una vigencia no mayor a 30 días naturales a la presentación de las proposiciones.</p> <p>La falta de alguno de estos documentos afecta la solvencia técnica de la propuesta, por lo que en caso de incumplimiento en alguno de ellos será causa de desechamiento.</p> <p>El puntaje máximo de este subrubro se otorgará al licitante que acredite la experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio del mayor número de trabajadores por prestación actual de servicios, considerando para tal efecto un máximo de 6 elementos, todos los licitantes deberán acreditar por lo menos 1 elemento; por lo que quienes no cumplan serán desechados. <b>Puntos a otorgar: 6</b></p>
T2	<p><b>CAPACIDAD DEL LICITANTE / CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS / COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO. - Anexo (T2)</b></p> <p>Los licitantes deberán acreditar la competencia del personal presentando copias de los documentos que demuestren el cumplimiento de al menos 6 (seis) elementos en lo siguiente:</p> <p><i>a)</i> Documento que compruebe que la persona ha trabajado en el Servicio integral de limpieza y fumigación por lo menos tres meses.</p> <p><i>b)</i> Presentar constancias de los cursos de capacitación expedidos por la STPS, en igual o mayor número de elementos solicitados en la convocatoria.</p> <p><i>c)</i> Presentar la constancia de acreditación del responsable técnico por los trabajos de fumigación, para cumplir con la normatividad vigente de la Secretaría de Salud.</p> <p>La falta de alguno de estos documentos afecta la solvencia técnica de la propuesta, por lo que en caso de incumplimiento en alguno de ellos será causa de desechamiento.</p> <p>El puntaje máximo de este subrubro se otorgará al licitante que acredite la competencia o habilidad en el trabajo de al menos 6 elementos, todos los licitantes deberán acreditar por lo menos 1 elemento, por lo que quienes no cumplan serán desechados. <b>Puntos a otorgar: 3</b></p>
T3	<p><b>CAPACIDAD DEL LICITANTE / CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS / DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO.- Anexo (T3)</b></p>



	<p>Los licitantes deberán acreditar el dominio de las herramientas relacionadas con el servicio pudiendo ser copias de documentos donde se demuestre que 6 (seis) trabajadores de su personal ha participado en Servicio integral de limpieza y fumigación anexando lo siguiente:</p> <p>a) Documento que compruebe que la persona ha trabajado en el Servicio integral de limpieza y/o fumigación.</p> <p>El puntaje máximo de este subrubro se otorgará al licitante que acredite el dominio de las herramientas relacionadas con el servicio de al menos 6 elementos, todos los licitantes deberán acreditar por lo menos 1 elemento por lo que quienes no cumplan serán desechados. <b>Puntos a otorgar: 2</b></p>
T4	<p><b>CAPACIDAD DEL LICITANTE / CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS.- Anexo (T4)</b></p> <p>El Licitante deberá acreditar capacidad económica suficiente para cumplir las obligaciones que deriven de la adjudicación del servicio, para tal efecto presentará copias simples legibles de los documentos referidos a continuación, a fin de que los mismos sean debidamente analizados:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Copias simples de las declaraciones fiscales de los dos años: 2016 y 2017 y pagos provisionales del ejercicio 2018.</li><li>• Copias simples de los Estados financieros al 31 de diciembre de los años: 2016, 2017 y 2018.</li><li>• Razones financieras básicas de los años 2016, 2017 y 2018.</li><li>• Copia simple de la cedula profesional del Contador Público que rubrica los Estados financieros.</li></ul> <p>El incumplimiento de alguno de estos documentos será motivo de desechamiento.</p> <p><u>Nota: En el caso de tratarse de empresas de nueva creación, deberán presentar los estados financieros más recientes y copia de la cedula profesional del contador.</u></p> <p>El incumplimiento de este requisito afecta la solvencia técnica de la propuesta ya que el licitante deberá demostrar que cuenta con liquidez y suficiencia económica para iniciar con la prestación del servicio, por lo que si derivado del análisis de dicha información, se determina que el licitante no cumple con este parámetro, será causal de desechamiento. <b>Puntos a otorgar: 5</b></p>
T5	<p><b>CAPACIDAD DEL LICITANTE / CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO.- Anexo (T5)</b></p> <p>Conforme a los términos de referencia del servicio establecidos en los numerales 2.1.2 y 2.1.3 del presente capítulo, el licitante deberá describir de forma pormenorizada y detallada los materiales (cuadro 1.2) así como los equipos y herramientas (cuadro 1.3) que utilizará para proporcionar el servicio.</p> <p>El incumplimiento de este requisito afecta la solvencia técnica de la propuesta ya que los materiales el equipo y herramientas están relacionados de manera directa con el servicio.</p> <p>El puntaje de este subrubro se otorgará al licitante que describa de forma pormenorizada y detallada los materiales, equipos y herramientas que se apeguen a los términos de referencia, el licitante que incumpla será desechado. <b>Puntos a otorgar: 5</b></p>
T6	<p><b>CAPACIDAD DEL LICITANTE / PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.- Anexo (T6)</b></p> <p>En caso de ser procedente, manifestación del licitante "bajo protesta de decir verdad", de que se es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de personas morales, señalar que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de cuando menos el 5% de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura</p>




	<p>de proposiciones; anexando copia del Aviso de Alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en los términos previstos por la fracción XI del Artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Para efectos de evaluación, se verificará la documentación presentada y que el contenido del escrito, sea en los términos establecidos en el anexo T6 de la convocatoria, esto es, que contenga la manifestación “bajo protesta de decir verdad”, y que se encuentre firmado por el representante legal, en caso de no cumplir con alguno de estos aspectos, se considerará que no resulta solvente en el aspecto legal por lo que el licitante no participará con este carácter en el procedimiento.</p> <p>El puntaje de este subrubro se otorgará al licitante que acredite contar con al menos 5% de su plantilla de personal discapacitado, con una antigüedad mínima de 6 meses y que signifique la mayor cantidad de personas. Para acreditar este punto se deberán presentar su plantilla del personal, sus altas al IMSS y la certificación de discapacidad en los términos señalados en la ley para la protección de personas con discapacidad, al resto de los licitantes se les otorgará puntos de manera proporcional considerando la cantidad de personas con esta característica la cual deberán demostrar con los mismos documentos ya señalados.</p> <p>Los licitantes que no acrediten este aspecto no se les asignaran puntos pero no serán desechados.</p> <p><b>Puntos a otorgar: 1</b></p>
T7	<p><b>CAPACIDAD DEL LICITANTE / PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Anexo (T7)</b></p> <p>En caso de ser procedente, los licitantes deberán presentar, “bajo protesta de decir verdad”, el Formato de Registro de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. (MIPYMEs), a efecto de poder participar con ese carácter en el presente procedimiento, también deberán presentar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial por haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio con innovación tecnológica, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.</p> <p>Para efectos de evaluación, se verificará la documentación presentada y que el contenido del escrito, sea en los términos establecidos en el anexo T7 de la convocatoria, esto es, que contenga la manifestación “bajo protesta de decir verdad”, y que se encuentre firmado por el representante legal, en caso de no cumplir con alguno de estos aspectos, se considerará que no resulta solvente en el aspecto legal, por lo que el licitante no participará con este carácter en el procedimiento.</p> <p>El puntaje de este subrubro se otorgará a las MYPIMES que acrediten mediante la presentación de certificado emitido por el instituto mexicano de la propiedad industrial que los bienes que utilizará en la prestación del servicio que oferta se producen con innovación tecnológica. Los licitantes que no acrediten este aspecto no se les asignaran puntos pero no serán desechados. <b>Puntos a otorgar: 1</b></p>
T8	<p><b>EXPERIENCIA DEL LICITANTE.- Anexo (T8)</b></p> <p>Se requiere experiencia de 1 año en el servicio de limpieza y fumigación, debiendo presentar copia simple de contratos en cualquiera de los últimos tres ejercicios (2016, 2017 o 2018) en donde se aprecie la prestación de servicios de limpieza y fumigación con al menos 3 trabajadores, se aceptará la presentación de contratos plurianuales y de contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, en los que se haya concluido o finiquitado obligaciones. Los documentos deberán contener el domicilio, teléfono y persona a quien dirigirse, a fin de que la convocante, verifique la veracidad de la información proporcionada, además de documentos donde se indique que el servicio se proporcionó con más de 3 elementos durante al menos un año.</p>



	<p>El puntaje de este subrubro se otorgará al licitante que acredite la experiencia solicitada en el servicio de limpieza y fumigación. Todos los licitantes deberán acreditar 1 año de experiencia en proporcionar el Servicio integral de limpieza y fumigación, por lo que quienes no cumplan serán desechados.</p> <p>En caso de considerarlo necesario por API, El o los licitantes adjudicados deberán presentar previo a la firma del contrato correspondiente, los contratos o documentos originales que presentó para la evaluación de este subrubro. En caso de no presentarlos, el contrato por el servicio objeto de esta convocatoria no será firmado y se procederá de acuerdo con lo señala Título Quinto de la Ley. <b>Puntos a otorgar: 6</b></p>
T9	<p><b>ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.- (SERVICIOS IGUALES A LOS REQUERIDOS). Anexo (T9)</b></p> <p>Se requiere una especialidad mínima de 1 y máximo de 5 contratos o pedidos del Servicio Integral de Limpieza y Fumigación con más de 3 trabajadores proporcionado a cualquier empresa, debiendo presentar copia de los contratos o documentos que haya suscrito o tenga adjudicados a la fecha de la convocatoria, los documentos deberán contener el domicilio, teléfono y persona a quien dirigirse, a fin de que la convocante, verifique la veracidad de la información proporcionada, además de documentos donde se indique que el servicio se proporcionó con al menos 3 elementos.</p> <p>El puntaje máximo de este subrubro se entregará al licitante que acredite la mayor especialidad presentando copias del mayor número de contratos, hasta un máximo de 5, formalizados en los 5 años inmediatos anteriores a la fecha de la publicación de la presente convocatoria, todos los licitantes deberán entregar por lo menos 1 contrato de este tipo por lo que quienes no cumplan serán desechados.</p> <p>En caso de considerarlo necesario por API, El o los licitantes adjudicados deberán presentar previo a la firma del contrato correspondiente, los contratos o documentos originales que presentó para la evaluación de este subrubro. En caso de no presentarlos, el contrato por el servicio objeto de esta convocatoria no será firmado y se procederá de acuerdo con lo señala Título Quinto de la Ley. <b>Puntos a otorgar: 9</b></p> <p>NOTA: Se entenderá como contrato de servicios iguales a los requeridos en el procedimiento de contratación en cuestión, a aquellos que acrediten un monto de cuando menos el 30% por cada contrato o en caso de que el contrato sea por un período mayor a un año (bianual o plurianual), el 30% será por cada ejercicio, respecto al monto de su propuesta económica presentada en este procedimiento por cada ejercicio(un año), asimismo, dichos contratos deberán ser iguales en cuanto a la naturaleza de los servicios requeridos en la presente licitación.</p>
T10	<p><b>PROPUESTA DE TRABAJO / METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Anexo (T10)</b></p> <p>Conforme a los términos de referencia del servicio establecidos en el numeral 2.1 del presente capítulo; el licitante deberá describir de forma pormenorizada y detallada la metodología que describa la forma en la cual utilizará los materiales, equipo y herramientas y el o los procedimientos para llevar a cabo las actividades o tareas que implican el servicio objeto de la presente convocatoria (lo solicitado en los numerales 2.1.1, "Descripción del servicio" y 2.1.5 "Obligaciones y responsabilidades del proveedor" del presente capítulo).</p> <p>El incumplimiento de este requisito afecta la solvencia técnica de la propuesta ya que el licitante debe acreditar que la metodología propuesta se apega a los términos de referencia y que el servicio es acorde a su plan de trabajo y esquema organizacional;</p> <p>El puntaje de este subrubro se otorgará al licitante que presente una metodología que se apegue a los términos de referencia, para llevar el servicio acorde a su plan de trabajo y esquema organizacional, el licitante que incumpla será desechado. <b>Puntos a otorgar: 5</b></p>
T11	<p><b>PROPUESTA DE TRABAJO / PLAN DE TRABAJO PROPUESTO.- Anexo (T11)</b></p> <p>Conforme a los términos de referencia del servicio establecidos en el numeral 2.1 del presente capítulo; el licitante deberá describir de forma pormenorizada y detallada los plazos o fechas en los cuales llevará a cabo las actividades o tareas que implica el servicio objeto de la presente convocatoria. (Lo solicitado en</p>



	<p>los numerales 2.1.1, "Descripción del servicio" y 2.1.5 "Obligaciones y responsabilidades del proveedor" del presente capítulo), además deberá anexar la propuesta de entrega de materiales (cuadro 1.4 y cuadro 1.6) y el programa de pagos (cuadro 1.5).</p> <p>El incumplimiento de este requisito afecta la solvencia técnica de la propuesta ya que el licitante debe acreditar que el plan de trabajo propuesto se apega a los términos de referencia y el servicio se proporcionará conforme a la metodología y esquema organizacional;</p> <p>El puntaje de este subrubro se otorgará al licitante que presente un plan de trabajo que se apegue a los términos de referencia, para llevar el servicio acorde a su metodología y esquema organizacional, el licitante que incumpla será desechado. <b>Puntos a otorgar: 3.5</b></p>
T12	<p><b>PROPUESTA DE TRABAJO / ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.- Anexo (T12)</b></p> <p>Conforme a los términos de referencia del servicio establecidos en el numeral 2.1 del presente capítulo; el licitante deberá describir de forma pormenorizada y detallada el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con el servicio objeto de la presente convocatoria.</p> <p>El incumplimiento de este requisito afecta la solvencia técnica de la propuesta ya que el licitante debe acreditar que el esquema estructural de la organización de los recursos humanos se apega a los términos de referencia y el servicio se proporcionará conforme a la metodología y plan de trabajo propuesto.</p> <p>El puntaje de este subrubro se otorgará al licitante que presente un esquema estructural que se apegue a los términos de referencia, para llevar el servicio acorde a su metodología y plan de trabajo, el licitante que incumpla será desechado. <b>Puntos a otorgar: 3.5</b></p>
T13	<p><b>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.- Anexo (T13)</b></p> <p>Se requiere la presentación de mínimo 1 y máximo 5 documentos que acrediten el adecuado cumplimiento de contratos de servicios de limpieza y fumigación con más de 3 trabajadores, formalizados en los últimos 5 años inmediatos anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria, podrán ser oficios de liberación de fianzas o garantías, actas de entrega recepción o cartas de recomendación verificables o cualquier otro documento en el que se avale el cumplimiento satisfactorio de los servicios en materia de limpieza y fumigación.</p> <p>El puntaje máximo de este rubro se le otorgará al licitante que presente mayor cantidad de documentos, hasta un máximo de 5, que acrediten mediante ellos la contratación de al menos 3 elementos. Todos los licitantes deberán entregar por lo menos 1 documento de este tipo, adicionalmente deberán de proporcionar el documento que acredite o garantice el cumplimiento de los contratos, por lo que quienes no cumplan serán desechados.</p> <p>En caso de considerarlo necesario por API, El o los licitantes adjudicados deberán presentar previo a la firma del contrato correspondiente, los contratos o documentos originales que presentó para la evaluación de este subrubro. En caso de no presentarlos, el contrato por el servicio objeto de esta convocatoria no será firmado y se procederá de acuerdo con lo señala Título Quinto de la Ley. <b>Puntos a otorgar: 9</b></p>
T14	<p><b>ISO 9001:2015.- Anexo (T14)</b></p> <p>Se requiere presente copia vigente, que avale al licitante que cuenta con un sistema de gestión de calidad, bajo la norma ISO 9001:2015.</p> <p>En caso de presentar dicho documento, dicha certificación deberá estar vigente durante toda la vigencia del servicio.</p> <p>El puntaje de este rubro se otorgara al licitante que presente dicho documento, por lo que quienes no cumplan no serán descalificados pero no se les asignara puntos. <b>Puntos a otorgar: 1</b></p>

 <p><b>SCT</b> SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	<p style="text-align: center;"><u>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.</u></p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN</p>
--	--

NOTA: La Entidad se Reserva el Derecho de Verificar la Documentación Presentada por los Licitantes en este Numeral

### 3 REQUISITOS ECONÓMICOS

Los licitantes deberán presentar en forma escrita su propuesta Económica (E1), la cual deberá incluir la descripción de los servicios detallada en su propuesta técnica.

Los licitantes deberán satisfacer todos y cada uno de los siguientes requisitos económicos y presentar en original los siguientes documentos:

<p>E1</p>	<p><b>PROPOSICIÓN ECONÓMICA. Anexo (E1)</b></p> <p>La misma deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Cotización de los servicios ofertados, en función de los términos de referencia del servicio establecidos en el numeral 2.1 del capítulo IV de la Convocatoria, descripción específica, precio unitario e importe. El precio unitario deberá de incluir todos los costos inherentes a los componentes necesarios para la prestación del servicio, por lo que no se podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato.</li> <li>b) Subtotal;</li> <li>c) Impuesto al Valor Agregado desglosado;</li> <li>d) Monto total de la partida;</li> </ul> <p>Se verificará que el licitante entregue la proposición económica de acuerdo a la información solicitada y que dicho anexo se encuentre firmado por la persona con facultades legales para ello; en caso de no cumplir su propuesta con lo solicitado, se considerará que no resulta solvente en el aspecto económico.</p>
<p>E2</p>	<p><b>PRECIOS UNITARIOS Y/O PROPUESTA TOTAL DETALLADA. ANEXO (E2)</b></p> <p>La misma que deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Cotización de los materiales, equipo y herramientas así como el costo de la mano de obra necesarios para proporcionar los servicios, en función de los términos de referencia del servicio establecidos en el numeral 2.1 del capítulo IV de la Convocatoria.</li> </ul> <p>Se verificará que el licitante entregue la proposición económica de acuerdo a la información solicitada y que dicho anexo se encuentre firmado por la persona con facultades legales para ello; en caso de no cumplir su propuesta con lo solicitado, se considerará que no resulta solvente en el aspecto económico.</p>

NOTA: La Entidad se Reserva el Derecho de Verificar la Documentación Presentada por los Licitantes en este Numeral

### 4. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL LICITANTE ADJUDICADO

4.1 El licitante adjudicado deberá presentar, a más tardar dos días hábiles posteriores a la emisión del Fallo en la Gerencia de Administración y Finanzas de la API, para efectos de elaboración y formalización del contrato, los siguientes documentos:

EN CASO QUE EL CONTRATANTE SEA UNA PERSONA MORAL:





**SCT**  
SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018  
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN

- Copia certificada del acta constitutiva de la empresa con la que se formalizará el contrato, y en su caso, de sus modificaciones estatutarias.
- Copia certificada del instrumento público donde se acrediten las facultades del representante legal de la empresa. (Poder para actos de administración o dominio).
- Copia simple para cotejo de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Copia simple de la Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional) del representante legal y en caso de ser extranjero el documento con el cual demuestre su legal estancia en el país y que cuenta con la calidad migratoria idónea para ejercer las facultades que le fueron conferidas.
- Copia simple del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- Copia simple de un estado de cuenta del banco en el que tenga su cuenta y que contenga la clave.

**EN CASO DE QUE EL CONTRATANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA:**

- Copia certificada del acta de nacimiento o en su caso carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como los datos con los que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional y de una identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional).
- Copia simple de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Copia simple del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- Copia simple de un estado de cuenta del banco en el que tenga su cuenta y que contenga la clave.

**PARA EL CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA SEA REPRESENTADA POR UN TERCERO:**

- Copia certificada del instrumento público donde se acrediten las facultades del representante legal de la empresa. (Poder para actos de administración o dominio).
- Copia simple de la Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional) del representante legal.

**4.2 El licitante que resulte adjudicado, en la fecha establecida para la formalización del contrato correspondiente, deberá entregar en la Gerencia de Administración y Finanzas de la API, el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.**

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en los artículos 34 de la Ley, las personas deberán presentar el “acuse de recepción” a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

**4.3 El licitante ganador deberá presentar la fianza de cumplimiento de contrato en Gerencia de Administración y Finanzas de la API, establecida en el Capítulo IX, Numeral 3, de esta Convocatoria dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del contrato, misma que deberá cumplir con el texto que se indica en el Anexo LA-1.**

**5. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LOS LICITANTES**

Los licitantes que participen en este procedimiento, serán desechados sus proposiciones, si incurren en alguna de las siguientes situaciones:

- a)* No cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria, cuando en dicho requisito se especifique que su incumplimiento será causa de desechamiento;
- b)* Cuando no presente alguno de los anexos documentales solicitados en los capítulos IV y VI de la Convocatoria; excepto los Anexos T6, T7, L3, L6, L7, L12 y L13;

- c)* Se compruebe que acordó con otro u otros licitantes, la elevación de los precios de los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional, o cualquier otra situación que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes;
- d)* Se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley;
- e)* Se encuentre inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- f)* En su caso, el no presentar en su propuesta los materiales, equipos y herramientas solicitados, o que éstos no cumplan con las características y especificaciones técnicas solicitadas en los términos de referencia del servicio establecidos en el numeral 2.1 del capítulo IV;
- g)* Cuando no cumpla con la presentación de la identificación oficial vigente solicitada como parte del Anexo L1 bis, a través del inciso A), capítulo VI de la Convocatoria, o al revisar la identificación presentada, se encuentren diferencias o inconsistencias en su contenido, respecto a la información presentada en el formato del Anexo L1 "Acreditación Legal del Licitante";
- h)* Cuando existan incongruencias en la información contenida en los diferentes documentos presentados por el licitante para cumplir los requisitos legales y administrativos, requisitos técnicos y requisitos económicos.
- i)* Cuando la propuesta de mano de obra (E2.3) no se presente con las especificaciones indicadas en el punto 2.1.4 de los términos de referencia.
- j)* Cuando incurran en cualquier otra violación prevista en la Ley y su Reglamento;
- k)* Cuando al realizar la evaluación de puntos o porcentajes, el licitante no obtenga una puntuación mínima de 45 puntos en su propuesta técnica;
- l)* No presentar foliadas en todas sus fojas, la proposición y documentación legal y administrativa, en apego a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento.

## CAPÍTULO V CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

### 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El resultado de la evaluación se llevará a cabo en apego a los Artículos 36 y 36 bis de la Ley, mediante el análisis detallado de las proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes.

Para hacer la evaluación de las proposiciones, API verificará que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria de la licitación; en este sentido, sólo se evaluarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de las formalidades, requisitos, condiciones, especificaciones, informes y documentos establecidos en la Convocatoria. Los rubros y subrubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntuación o ponderación. Los rubros y subrubros solicitados, así como su ponderación, fueron fijados por el área requirente de los servicios de conformidad con los lineamientos que para tal efecto emitió la Secretaría de la Función Pública.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la API, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo a que se refiere el Artículo 37 de la Ley. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará. Esto con fundamento en el Artículo 55 del Reglamento.

Los requisitos técnicos establecidos se determinan con la finalidad de garantizar que los servicios cumplirán con los estándares de calidad requeridos por la convocante. En tanto los requisitos económicos se establecen con objeto de garantizar que el precio ofertado se encuentra dentro de los márgenes y mejores condiciones del mercado.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento, la convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades de servicios o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el Área requirente emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no

reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del Área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente.

La reducción a que se refiere el párrafo anterior, se aplicará preferentemente de manera proporcional a las partidas que integra esta licitación pública, y no en forma selectiva, excepto en los casos en que ésta sea indivisible, lo cual deberá mencionarse en el apartado del fallo a que hace referencia la fracción III del Artículo 37 de la Ley.

### 1.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez, cubiertos todos los requisitos solicitados por la convocante a través de la presente Convocatoria, de conformidad con los Artículos 36, párrafo tercero de la Ley, 52 de su Reglamento y conforme al mecanismo previsto en los “Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obras públicas y Servicios Relacionados con las mismas”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de septiembre de 2010, para que la propuesta técnica pueda ser considerada como solvente, se requiere obtener cuando menos cuarenta y cinco puntos de los sesenta puntos máximos que esta representa, en caso contrario la propuesta será desechada.

Dicha evaluación se realizará en los siguientes términos:

Valor Ponderado de la Propuesta Técnica: 60 puntos del valor total de la proposición

Valor Ponderado de la Propuesta Económica: 40 puntos del valor total de la proposición

**Valor Total de la Proposición 100 Puntos.**

Puntajes de los rubros y subrubros de la propuesta técnica:

<b>Capacidad del licitante</b>		<b>23</b>		
<i>Capacidad de los recursos humanos</i>			11	
	<i>Experiencia T1</i>			6
	<i>Competencia T2</i>			3
	<i>Dominio de herramientas T3</i>			2
<i>Capacidad de los recursos económicos T4</i>			5	
<i>Capacidad de equipamiento (herramientas) T5</i>			5	
<i>Discapacitados T6</i>			1	
<i>Participación de MIPYMES T7</i>			1	
<b>Experiencia y especialidad del licitante</b>		<b>15</b>		
<i>Experiencia T8</i>			6	
<i>Especialidad T9</i>			9	
<b>Propuesta de trabajo</b>		<b>12</b>		
<i>Metodología T10</i>			5	
<i>Plan de trabajo T11</i>			3.5	
<i>Esquema estructural T12</i>			3.5	
<b>Cumplimiento de contratos</b>		<b>9</b>		
<i>Cumplimiento de contratos T13</i>			9	
<i>Cumplimiento de certificado vigente de calidad ISO 9001: 2008. T14</i>		<b>1</b>		



## 1.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El valor ponderado de la propuesta económica tendrá un valor de 40 puntos del total de la evaluación de la proposición presentada.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, tendrá un valor numérico máximo de 40, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación o las unidades porcentuales máximas.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

**PPE** = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

**MPemb** = Monto de la Propuesta económica más baja, y

**MPi** = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

$$\text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

**PTj** = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

**TPT** = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

**PPE** = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y


El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

Se adjudicará el contrato al licitante o licitantes cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente.

## 2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS

La partida única por los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional será adjudicado, a un solo licitante que de entre los participantes reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Esto es, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente y cumpla con todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria, y garantice satisfactoriamente el


 <p><b>SCT</b> SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	<p style="text-align: center;"><u>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.</u> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN</p>
--	--

cumplimiento de las obligaciones respectivas. En este sentido, **la partida única por los servicios objeto de este procedimiento se adjudicarán al licitante que, aunado a lo anterior, obtenga la mayor puntuación en la evaluación de su proposición.**

## 2.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el Artículo 36 Bis último párrafo de la Ley y 54 de su Reglamento, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del Artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, igualmente será convocado un representante del Órgano Interno de Control de la Entidad.

 <p><b>SCT</b> SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	<p style="text-align: center;"><u>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.</u></p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN</p>
--	--

**CAPÍTULO VI**  
**DOCUMENTOS Y DATOS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO QUE DEBERÁN**  
**PRESENTAR LOS LICITANTES**

Los interesados en participar en este procedimiento de Licitación Pública Nacional, **deberán presentar la documentación legal y administrativa que se detalla a continuación:**

<b>A</b>	<p><b>ACREDITACIÓN LEGAL DEL PARTICIPANTE. Anexo (L1)</b></p> <p>Escrito mediante el cual, el representante legal del licitante manifieste <u>bajo protesta de decir verdad</u>, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente en el presente procedimiento, el cual deberá contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Del licitante:</b> Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de Personas Morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.</li> <li>• <b>Del representante del licitante y el RFC del Representante Legal:</b> datos de las Escrituras Públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.</li> </ul> <p><b>IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Anexo (L1 BIS)</b></p> <p>Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona física o del representante de la persona moral que firma la proposición, ya sea pasaporte, cedula profesional, cartilla de servicio militar nacional, credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), cedula de identidad ciudadana, etc. <b><u>NO PRESENTAR COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.</u></b></p> <p>Para efectos de evaluación, la convocante verificará que el contenido del presente anexo, sea en los términos establecidos en la presente convocatoria, esto es, que contenga la manifestación “bajo protesta de decir verdad” y que se encuentre firmado por la persona que tenga facultades legales para ello, en caso de no cumplir con alguno de estos aspectos, <b>SE CONSIDERARÁ QUE NO RESULTA SOLVENTE EN EL ASPECTO LEGAL</b> por incumplir el Artículo 48 Fracción V del Reglamento de la Ley. En caso de no presentar la identificación oficial, se considerará insolvente la proposición por incumplir en lo dispuesto en el Artículo 48 Fracción X del Reglamento. Dicho requisito se solicita con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39, fracción VI, inciso a) y, penúltimo párrafo del Reglamento</p>
<b>B</b>	<p><b>MANIFESTACIÓN DE AJUSTARSE AL TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Anexo (LA- 1)</b></p> <p>Para efectos de evaluación, la convocante verificará que el contenido del presente anexo sea en los términos establecidos en la convocatoria, esto es, que contenga la manifestación “bajo protesta de decir verdad” y que se encuentre firmado por la persona que tenga facultades legales para ello, en caso de no cumplir con alguno de estos aspectos, se considerará que no resulta solvente en el aspecto legal. Dicho requisito se fundamenta en el Artículo 29, fracción V de la Ley. <b><u>SI EL LICITANTE NO PRESENTA ESTE DOCUMENTO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.</u></b></p>
<b>C</b>	<p><b>DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD. Anexo (L2)</b></p> <p>Los licitantes deberán presentar un escrito donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de Nacionalidad Mexicana; el escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 del Reglamento de</p>



	la LAASSP, <u>SI EL LICITANTE NO PRESENTA ESTE ESCRITO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.</u>
D	<b>CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE. Anexo (L3)</b> En caso de contar con dirección de correo electrónico, manifestación del licitante por escrito, señalando su Dirección de Correo Electrónico para posibles notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, Fracción VI inciso d) del Reglamento; cabe señalar que en virtud de que no es obligatorio contar con un correo electrónico por parte de los licitantes, <u>NO PRESENTAR ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN, TODA VEZ QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA MISMA.</u>
E	<b>DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES. Anexo (L4)</b> Manifestación por escrito del Licitante bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en supuesto alguno de lo que establecen los Artículos 50 y 60 de la Ley, tanto los accionistas como el representante legal. Asimismo, que por su conducto no participan en este procedimiento, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la S F P, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ó de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación de acuerdo con lo que establece el Artículo 29 Fracción VIII de la Ley.  Para efectos de evaluación, la convocante verificará que el contenido del presente anexo sea en los términos establecidos en la convocatoria, esto es, que contenga la manifestación “bajo protesta de decir verdad” y que se encuentre firmado por la persona que tenga facultades legales para ello, en caso de no cumplir con alguno de estos aspectos, se considerará que no resulta solvente en el aspecto legal por incumplir el Artículo 29, Fracción VIII de la Ley. Dicho requisito se solicita con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39, fracción VI, inciso e) y, penúltimo párrafo del Reglamento. <u>NO PRESENTAR EL ESCRITO DONDE EL LICITANTE INDIQUE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAAASP, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.</u>
F	<b>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL LICITANTE. Anexo (L5)</b> Escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante induzcan ó alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes,  Para efectos de evaluación, la convocante verificará que el contenido del presente anexo, sea en los términos establecidos en la convocatoria, esto es, que contenga la manifestación “bajo protesta de decir verdad” y que se encuentre firmado por la persona con facultades legales para ello, en caso de no cumplir con alguno de estos aspectos, se considerará que no resulta solvente en el aspecto legal por incumplir el Artículo 29, Fracción IX de la Ley. Dicho requisito se solicita con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39, fracción VI, inciso f)  y, penúltimo párrafo del Reglamento.  <u>SI EL LICITANTE NO PRESENTA ESTE ESCRITO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.</u>
G	<b>CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA. Anexo (L6)</b> Carta compromiso y el convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento; se sugiere de manera opcional el uso del





**SCT**  
SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018  
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN

	<p>modelo contenido en la presente convocatoria; en caso contrario el convenio que se presente deberá contener como mínimo deberá contener como mínimo los elementos establecidos en el segundo párrafo del Artículo 34 de la Ley y 44 del Reglamento. Dicho documento se requiere a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 39 Fracción VI Inciso i) del Reglamento de la Ley. <b><u>NO PRESENTAR LA CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA EN SU CASO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.</u></b></p>
H	<p><b>IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA. Anexo (L7).</b></p> <p>De conformidad con el tercer párrafo del numeral 42 de esta convocatoria, el licitante deberá indicar los documentos que por su naturaleza pueda ser identificada como información, confidencial, reservada o comercial reservada, lo anterior a efectos de proteger la misma en caso de que existan solicitudes de acceso que incluya información catalogada en alguno de esos supuestos, de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. <b><u>NO PRESENTAR EL ESCRITO DONDE EL LICITANTE INDIQUE DICHA INFORMACIÓN, NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN TODA VEZ QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA MISMA.</u></b></p>
I	<p><b>MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE ASUME TODA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS QUE OFRECE, INCLUYENDO EL USO DE MATERIALES Y EQUIPO, INFRINJAN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. Anexo (L8)</b></p> <p>Escrito en el que manifieste, que asume toda responsabilidad en caso de que los servicios que ofrece, incluyendo el uso de materiales y equipos, infrinjan la normatividad vigente en materia de Patentes, Marcas y Derechos de Autor, sin responsabilidad alguna para la convocante.</p> <p>Para efectos de evaluación, la convocante verificará que el contenido del presente anexo, sea en los términos establecidos en la convocatoria y que se encuentre firmado por la persona con facultades legales para ello, en caso de no cumplir con alguno de estos aspectos, se considerará que no resulta solvente en el aspecto legal por incumplir con esta disposición, toda vez que pone en riesgo a la Entidad, al ser susceptible de posibles violaciones a la normatividad invocada por el uso de servicios con derechos exclusivos por parte de terceros. Dicho requisito se fundamenta en el Artículo 29, fracción V de la Ley. <b><u>SI EL LICITANTE NO PRESENTA ESTE ESCRITO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.</u></b></p>
J	<p><b>NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAISES MIEMBROS. Anexo (L12)</b></p> <p>Los licitantes deberán presentar debidamente firmado el formato denominado: “Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales”. Lo anterior de conformidad con el oficio circular N° SACN/300/148/2003 de fecha 03 de septiembre de 2003 emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad, dependiente de la Secretaría de la Función Pública”.</p> <p>Se precisa que dicho requerimiento se fundamenta en el “Oficio circular N° SACN/300/148/2003 de fecha 03 de septiembre de 2003 emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad, dependiente de la Secretaría de la Función Pública”, por lo que para efectos de evaluación, la convocante verificará que el formato se encuentre firmado por la persona que tenga facultades legales para ello por parte del licitante, a fin de constatar que el mismo se da por notificado al respecto. <b><u>LA NO PRESENTACIÓN DE DICHO ANEXO DEBIDAMENTE FIRMADO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN, TODA VEZ QUE NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA MISMA.</u></b></p>
K	<p><b>FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ENTREGA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. Anexo (L13)</b></p>



**SCT**  
SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el inciso f) de la fracción VIII del artículo 39 del Reglamento, el LICITANTE presentará el formato que se presenta como **ANEXO L13** de esta CONVOCATORIA, debidamente llenado. Dicho formato le servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, asentándose dicha recepción en el acta respectiva.

**LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL MISMO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBIDO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO.**

NOTA: La Entidad se Reserva el Derecho de Verificar la Documentación Presentada por los Licitantes en este Numeral



## CAPÍTULO VII DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

### 1. DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD

En contra de los actos y resoluciones de la convocante ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las normas jurídicas que de ella se desprenden, las personas afectadas podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto en el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley, para lo cual cuenta con el término de **seis días hábiles** contados a partir del día siguiente de la notificación del acto o resolución, dicho recurso deberá ser presentado ante la Secretaría de la Función Pública, quien resolverá lo conducente.

De ser el caso, la inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública sita en Insurgentes sur 1735 Col Guadalupe Inn México, D.F. C.P. 01020 o a través de COMPRANET, según lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 29, Fracción XIV de la Ley, se informa que las oficinas donde deben presentarse las inconformidades en esta Entidad, se ubican en las oficinas del Órgano Interno de Control ubicada en domicilio fiscal en Interior Recinto Fiscal S/N, Colonia cantarranas, código postal: 70680, Salina Cruz, Oaxaca. Asimismo, la página de COMPRANET es el siguiente: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> No se omite señalar, que de conformidad con el Artículo 74 de la Ley, en los casos previstos en las Fracciones I y II de dicho ordenamiento, cuando se determine que la inconformidad se promovió con el propósito de retrasar o entorpecer la Adquisición, Instalación y Puesta en funcionamiento, se sancionará al inconforme, previo procedimiento, con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente elevado al mes, en términos del Artículo 59 de la Ley.

### 2. DE LAS CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del contrato celebrado con base en la Ley, serán resueltas por los tribunales federales, en los casos en que no se haya pactado cláusula arbitral o medio alternativo de solución de controversias, o éstas no resulten aplicables, en apego a lo dispuesto en el Artículo 85 de la Ley.



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018  
 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN

**CAPÍTULO VIII FORMATOS PARA AGILIZAR Y FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

**ANEXO L1  
ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE**

**LUGAR Y FECHA**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.**

**PRESENTE**

**(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**; Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente **CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA** \_\_\_\_\_ (nacional o internacional) **Electrónica NÚMERO** \_\_\_\_\_ (numero de licitación) \_\_\_\_\_, PARA \_\_\_\_\_ (descripción del bien / servicio) \_\_\_\_\_, por lo que es mi deseo e interés participar en dicho procedimiento, a nombre y en representación de: **(PERSONA FISICA O MORAL)**

**LICITANTE:**

Número	del	Registro	Federal	de	Contribuyentes:
			Nombre del apoderado o representante legal:		
Domicilio: _____					
calle		número		Colonia	
_____		_____		C.P. _____	
Delegación o municipio			Entidad federativa		
_____		_____			
teléfono	_____	fax	_____	correo electrónico	_____

**PERSONAS MORALES:**

Número de la escritura pública _____; fecha en la que consta el acta constitutiva _____;
nombre del notario público _____ número _____ y lugar ante el cual se dio fe de la misma.
Descripción del objeto social de la empresa que obra en Acta Constitutiva: _____
No. de Inscripción en el Registro Público de Comercio (Folio Mercantil) _____
<b><u>RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:</u></b>
APELLIDO PATERNO _____
APELLIDO MATERNO _____
NOMBRE (S) _____
Reformas al acta constitutiva y su número de Registro Público: _____
<b>DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:</b>
RFC: _____
Domicilio Fiscal: _____
Número _____ y fecha _____ de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta; el nombre del notario público _____ y número _____, ante el cual fue otorgada, y con el Registro Público No. _____

**TRATÁNDOSE DE PERSONAS FISICAS:**

Número de libro del Registro Civil _____; Numero de foja _____ No. CURP _____
No. de Acta de Nacimiento _____ Fecha en la que consta el Acta de Nacimiento _____
Descripción de Actividad Empresarial: _____



**SCT**  
SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018  
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN

--

\_\_\_\_\_  
(LUGAR)

\_\_\_\_\_  
(FECHA)

**PROTESTO LO NECESARIO**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA)

**NOTA:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**ANEXO L1 BIS**  
**ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE**

**EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE:**

**NACIONAL:** COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, YA SEA PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CEDULA DE IDENTIDAD CIUDADANA, O CEDULA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL O SU EQUIVALENTE, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, CARTA DE NATURALIZACIÓN), DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPOSICIÓN; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO.



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018  
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN

**ANEXO L1 TER.**  
**FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES**

**LUGAR Y FECHA**

**C.P. JESÚS TEJEDA MARTÍNEZ**  
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE**  
**SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.**

**PRESENTE**

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública NACIONAL ELECTRONICA no. (Numero de licitación) convocada por la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V. para (descripción del bien o servicio) \_\_\_\_\_, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

**DATOS GENERALES**

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:


FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

*I.* Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

*II.* Del representante del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Solicitudes de aclaración:

 <p><b>SCT</b> SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	<p>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018</p> <p>SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN</p>
--	---

Numero	Punto de la convocatoria	Descripción de la pregunta

**A T E N T A M E N T E**

---

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



## ANEXO LA-1

### MANIFESTACIÓN DE AJUSTARSE AL TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

#### LUGAR Y FECHA

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

PRESENTE

CON RELACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO (numero de licitación), PARA (descripción del bien o servicio), ME PERMITO MANIFESTAR QUE MI REPRESENTADA ACEPTA TRAMITAR Y ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, A FAVOR DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V., POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO A EJERCER DEL CONTRATO, EN MONEDA NACIONAL, LA CUAL CONTENDRÁ LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORGA:

- 1) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en los **REQUISITOS, TÉRMINOS DE REFERENCIA** y **CONTRATO** de la de la convocatoria de Licitación Pública Nacional número Número (numero de licitación);
- 2) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y/o por escrito de la **API**;
- 3) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o judiciales que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente;
- 4) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- 5) Que en caso de que se amplíe el plazo establecido para la prestación oportuna de los servicios, o de que se otorgue prórroga o espera al **PROVEEDOR**, la vigencia de las fianzas quedará(n) automáticamente prorrogada(s) y la afianzadora expedirá la modificación de la fianza(s), en los términos de dichas modificaciones, mismas que deberán pactarse por la **API** y el **PROVEEDOR** mediante la formalización de convenios;
- 6) Que en caso de que la **API** sea emplazada a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para el **PROVEEDOR** durante la prestación de los **SERVICIOS**, o con motivo en las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito fiscal, por el que se llamara a juicio a la **API** o bien que por cualquier motivo,





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018  
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN

cualquier tercero demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven de la prestación del servicio, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar la **API**, quienes de manera adicional y sin perjuicio de lo anterior, queda facultada por la afianzadora y por el **PROVEEDOR**, que es el fiado, en caso de demandas que impliquen pago de pesos o responsabilidad patrimonial, a negociar con el o los actores, el pago de las responsabilidades que se reclamen a efecto de que se libere a la **API** del juicio de referencia, ya sea judicial o administrativo. Para tal caso, la **API** hará del conocimiento de la afianzadora tal evento y esta reembolsará a la **API** el importe negociado y en caso de negativa, la **API** procederá en la forma y vía a que se refiere el inciso 5) anterior.

Para otorgarse el finiquito, previamente el **PROVEEDOR** liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por el mismo en la prestación de los servicios objeto del contrato, así como derivados de reclamaciones de estos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales, y cuando la no existencia de pasivos se extienda por manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del **PROVEEDOR**, se considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe;

- 7) Que la fianza de cumplimiento del presente contrato garantiza la oportuna prestación de todos los **SERVICIOS**, conforme a lo establecido en los **REQUISITOS, TÉRMINOS DE REFERENCIA** y **CONTRATO** de la de la convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica Número       (número de licitación)      ;
- 8) Que la fianza de cumplimiento del presente contrato estará vigente hasta que el **PROVEEDOR** haya prestado íntegramente los servicios y los mismos hubieren sido recibidos de conformidad por la **API**;
- 9) Que la fianza sólo se cancelará por instrucciones escritas de la API, las cuales no se emitirán sino hasta que el **PROVEEDOR** haya cumplido con todas las obligaciones establecidas en los **REQUISITOS, TÉRMINOS DE REFERENCIA** y **CONTRATO** de la de la convocatoria de Licitación Pública Nacional Número       (número de licitación)      ;
- 10) Que en caso de rescisión del presente contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento del mismo, será proporcional al monto de las obligaciones estipuladas e incumplidas.

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**  
**ACEPTANDO ESTE TEXTO**



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018  
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN

**ANEXO L2**  
**DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD**

**LUGAR Y FECHA**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE  
SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.**

**PRESENTE**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE ES PROVEEDORA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

**ATENTAMENTE**

---

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



**SCT**  
SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN

### ANEXO L3

**EN CASO DE CONTAR CON EL, MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE POR ESCRITO, SEÑALANDO SU DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA POSIBLES NOTIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI INCISO D) DEL REGLAMENTO.**



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018  
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN

**ANEXO L4**  
**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES**

**LUGAR Y FECHA**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA  
CRUZ, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO \_\_\_\_\_ (número de licitación) PARA (descripción del bien o servicio), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, SOCIOS Y EMPLEADOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN EN SUPUESTO ALGUNO DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE A TRAVÉS DE MI REPRESENTADA, NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SFP, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN.

EN ESTE SENTIDO, SI AL DÍA EN QUE SE CUMPLA EL PLAZO DE INHABILITACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE EL SANCIONADO NO HA PAGADO LA MULTA QUE HUBIERE SIDO IMPUESTA EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 59 DE LA LEY, LA MENCIONADA INHABILITACIÓN SUBSISTIRÁ HASTA QUE SE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY.

**A T E N T A M E N T E**

---

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018  
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN

**ANEXO L5**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL LICITANTE**

**LUGAR Y FECHA**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE  
SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E**

POR ESTE CONDUCTO, YO, **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **(NOMBRE DE LA EMPRESA O PARTICIPANTE)**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MI ABSTENCIÓN, Y LA DE INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V., INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS POR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO  (número de licitación) , PARA  (descripción del bien o servicio) .

**A T E N T A M E N T E**

---

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO L6**  
**CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTAS CONJUNTAS**

CONVENIO PRIVADO PARA PRESENTAR PROPUESTA CONJUNTA AL AMPARO DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 44 DE SU REGLAMENTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE XXXXX, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EMPRESA (1), REPRESENTADA POR XXXXXXXXX Y POR OTRA XXXXXX, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EMPRESA (2), REPRESENTADA POR XXXXX, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**ANTECEDENTES**

I Con fecha XXXXXXXXXX se llevó a cabo la publicación de la CONVOCATORIA para XXXXXXXXXX

II Las empresas XXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, decidieron llevar a cabo la presentación de una propuesta de manera conjunta para la Licitación Pública Nacional Electrónica Número XX-XXXXXXXX-XXX-2011, relativa a XXXXXXXX.

III De conformidad a lo señalado en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 44 de su Reglamento, las partes convinieron en la presentación de una propuesta conjunta para la Licitación Pública Nacional Número XX-XXXXXXXX-XXX-2011, por lo que suscriben de manera conjunta y solidaria el presente instrumento jurídico, otorgando las siguiente declaraciones y cláusulas.

**DECLARACIONES**

**LA EMPRESA (1) por conducto de su representante declara que:**

- I.1 Es una empresa de nacionalidad mexicana que tiene como objeto la realización de los trabajos relativos a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, lo cual acredita con testimonio de la Escritura Pública No. XXXXX, de fecha XXX de XXXXX de XXXXX, pasada ante la fe del Lic. XXXXXXXXXXXXX, Notario Público No. XXX de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número XXXXXXXX, Partida XXXXXXXX de fecha XXXX de XXXX de XXXXX, con domicilio en: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
- I.2 Su representante \_\_\_\_\_ cuenta con las facultades suficientes para celebrar en su nombre y representación el presente convenio, lo cual acredita con testimonio de la Escritura Pública No. XXXXXXX, de fecha XXXX de XXXXX de XXXXX, pasada ante la fe del Lic. XXXXXXXXXXX, Notario Público No. XXXX de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número XXXXXXXX, y que las mismas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas, y que tiene su domicilio en: XX
- I.3 La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le asignó el registro federal de contribuyentes número...
- I.4 Los socios que integran a la sociedad son: \_\_\_\_\_
- I.5 Su domicilio se encuentra ubicado en \_\_\_\_\_

**LA EMPRESA (2) por conducto de su representante declara que:**

- II.1 Es una empresa de nacionalidad mexicana que tiene como objeto la realización de los trabajos relativos a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, lo cual acredita con testimonio de la Escritura Pública No. XXXXX, de fecha XXX de XXXXX de XXXXX, pasada ante la fe del Lic. XXXXXXXXXXXXX, Notario Público No. XXX de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número XXXXXXXX, Partida XXXXXXXX de fecha XXXX de XXXX de XXXXX, con domicilio en: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
- II.2 Su representante \_\_\_\_\_ cuenta con las facultades suficientes para celebrar en su nombre y representación el presente convenio, lo cual acredita con testimonio de la Escritura Pública No. XXXXXXX, de fecha XXXX de XXXXX de XXXXX, pasada ante la fe del Lic. XXXXXXXXXXX, Notario Público No. XXXX de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número XXXXXXXX, y que las mismas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas, y que tienen su domicilio en: XX
- II.3 La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le asignó el registro federal de contribuyentes número...
- II.4 Los socios que integran son: \_\_\_\_\_
- II.5 Su domicilio se encuentra ubicado en \_\_\_\_\_  
LAS EMPRESAS por conducto de sus representantes declaran que:



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018  
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN

- III.1 Concurren a este acuerdo de voluntades para la presentación de propuestas conjuntas respecto de la licitación señalada en el antecedente I del presente convenio.
- III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y que cuentan con las facultades necesarias y suficientes para celebrar el presente convenio privado.
- III.3 Este convenio se encuentra regulado artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 44 de su Reglamento así como el capítulo XXXX inciso XXXX de la CONVOCATORIA de licitación citadas en el antecedente XXXX del presente convenio.

En virtud de los anteriores antecedentes y declaraciones, las partes acuerdan obligarse en términos de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO:** El presente convenio tiene como objeto la presentación de propuestas conjuntas para la licitación XXXXXXXXXXXX relativa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

**SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Las partes se obligan al (SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS) de los conceptos consignado en el anexo \_\_\_\_ de la CONVOCATORIA de Licitación \_\_\_\_\_, conforme a los siguientes conceptos:

**EMPRESA 1**

Se obliga al (SUMINISTRO) consignado con los conceptos \_\_\_\_\_, cuyo cumplimiento se exigirá de la siguiente manera:

**EMPRESA 2**

Se obliga al (SUMINISTRO) consignado con los conceptos \_\_\_\_\_, cuyo cumplimiento se exigirá de la siguiente manera.

**TERCERA.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA.-** Las partes convienen de manera expresa que cada uno de los firmantes, quedará obligado en forma SOLIDARIA, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique dicho instrumento legal.

**CUARTA.- REPRESENTANTE COMÚN:** Las partes están de acuerdo en designar como representante común al señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, a quien le otorgan poder amplio y suficiente, para atender lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública.

**QUINTA.- DOMICILIO DE LAS PARTES:** Para los fines y efectos legales de este procedimiento de contratación y del contrato, las partes señalan como domicilio común para oír y recibir todo tipo de notificaciones el siguiente XX.

**SEXTA.- LEGISLACIÓN:** Para interpretación y cumplimiento de este convenio, las partes aceptan lo dispuesto en el Código Civil Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles y Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás leyes aplicables en materia supletoria.

**SÉPTIMA.- COMPETENCIA:** Toda controversia que surja en relación con la interpretación y cumplimiento de este convenio, deberá ser resuelta por los Tribunales competentes en el Distrito Federal, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que por su domicilio o causa diversa, presente o futura, les pudiera corresponder.

Las partes quedan debidamente enteradas del alcance de todos y cada uno de los antecedentes, declaraciones y cláusulas del presente convenio y manifiestan desde ahora, que en ellos no existe vicio que pudiera invalidarlo y para constancia, lo firman el día XXXXX del mes de XXXXXX del año XXXXXXXX, en XXXX ejemplares.

**LA EMPRESA (1)**

\_\_\_\_\_  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**TESTIGO**


\_\_\_\_\_  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**EL EMPRESA (2)**

\_\_\_\_\_  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**TESTIGO**

\_\_\_\_\_  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

	<p style="text-align: center;"><u>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.</u></p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN</p>
---	--

**ANEXO L7**  
**FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O**  
**COMERCIAL RESERVADA**

**LUGAR Y FECHA**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E**

**NO. DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:**           (NÚMERO DE LICITACIÓN)          

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y ARTÍCULO 38 DE SU REGLAMENTO, A CONTINUACIÓN SEÑALO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ÉSTOS QUE LA CONTENGAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO POR EL CUAL CONSIDERO QUE TENGA ESE CARÁCTER, DE LA INFORMACIÓN QUE ENTREGO A LA API SALINA CRUZ, S.A. DE C.V. CON MOTIVO DE MI PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN DE REFERENCIA.

<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b>		
<b>DOCUMENTO ENTREGADO DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA</b>	<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	<b>SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES</b>

**Notas:**

- 1.- Se deberán utilizar tanto renglones como sean necesario.
  
- 2.- Para señalar el fundamento legal se recomienda consultar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, su reglamento y el Capítulo III de los LINEAMIENTOS Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003.





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**(CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE)**



**SCT**  
SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018  
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN

**ANEXO L8**  
**MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE ASUME TODA RESPONSABILIDAD**  
**EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS INFRINJAN LA**  
**NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE**  
**AUTOR**

**LUGAR Y FECHA**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE  
SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO \_\_\_\_ (número de licitación) PARA (descripción del bien o servicio) \_\_\_\_.

MANIFIESTO QUE ASUMO TODA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE LOS  
SERVICIOS QUE OFREZCO INFRINJAN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN  
MATERIA DE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, SIN  
RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA CONVOCANTE.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

## ANEXO L12

### **NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificó, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tienen los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactó** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.



**SCT**  
SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Quando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario general vigente en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Quando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario general vigente en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.


Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 Bis

Se impondrán las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión o,

 <p><b>SCT</b> SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	<p style="text-align: center;"><u>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.</u></p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN</p>
--	--

III A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

	<b>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.</b> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN
---	---

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO \_\_\_\_\_ (numero de licitación) PARA (descripción del bien o servicio).


### ANEXO L13

## **FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ENTREGA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

\_\_\_\_\_(Nombre del licite)\_\_\_\_\_

CAPITULO VI	DOCUMENTOS Y DATOS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
A	Acreditación legal del licitante (ANEXO L1, L1 BIS). (obligatorio)		
B	Manifestación de ajustarse al texto de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato. (ANEXO LA-1) (obligatorio)		
C	Manifestación de nacionalidad ( ANEXO L2 ) (Obligatorio)		
D	Dirección de Correo Electrónico para posibles notificaciones. (ANEXO L3) (Opcional)		
E	Declaración de Ausencia de Impedimentos Legales (ANEXO L4) (Obligatorio)		
F	Declaración de Integridad del licitante (ANEXO L5) (Obligatorio)		
G	Convenio Correspondiente para Proposición Conjunta (ANEXO L6) (Opcional u Obligatorio según corresponda)		
H	Formato de identificación de información confidencial, reservada o comercial reservada (ANEXO L7) (Opcional)		
I	Manifestación de que el licitante asume toda responsabilidad en caso de que los servicios que ofrece, incluyendo el uso de materiales y equipo, infrinjan la normatividad vigente en materia de Patentes, Marcas y Derechos de Autor. (ANEXO L8) (Obligatorio)		
J	Nota Informativa para participantes de países miembros (ANEXO L12) (Opcional)		
K	Formato de Recepción de los Documentos que el Licitante Entrega en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (ANEXO L13) (Opcional)		

CAPITULO IV NUMERAL 2.2	REQUISITOS TÉCNICOS	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
T1	Capacidad del licitante / capacidad de los recursos humanos / experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio		

 <b>SCT</b> SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	<b>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.</b>  <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018</b>  <b>SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN</b>
---	---

CAPITULO IV NUMERAL 2.2	REQUISITOS TÉCNICOS	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
	(Obligatorio)		
T2	Capacidad del licitante / capacidad de los recursos humanos / competencia o habilidad en el trabajo (Obligatorio)		
T3	Capacidad del licitante / capacidad de los recursos humanos / dominio de herramientas relacionadas con el servicio. (Obligatorio)		
T4	Capacidad del licitante / capacidad de los recursos económicos. (Obligatorio)		
T5	Capacidad del licitante / capacidad de equipamiento. (Obligatorio)		
T6	Capacidad del licitante / participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. (Opcional)		
T7	Capacidad del licitante / participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio. (Opcional)		
T8	Experiencia del licitante. (Obligatorio)		
T9	Especialidad del licitante. (Obligatorio)		
T10	Propuesta de trabajo / metodología para la prestación del servicio. (Obligatorio)		
T11	Propuesta de trabajo / plan de trabajo propuesto. (Obligatorio)		
T12	Propuesta de trabajo / esquema estructural de la organización de los recursos humanos. (Obligatorio)		
T13	Cumplimiento de contratos. (Obligatorio)		
T14	Certificado de Calidad ISO 9001:2008 (Opcional)		

CAPITULO IV NUMERAL 3	REQUISITOS ECONÓMICOS	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
E1	Proposición Económica (Obligatorio)		
E2	Precios Unitarios y/o Propuesta total detallada. (Obligatorio)		

Monto de la propuesta antes de I.V.A. en número:	
--	--



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018  
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN

Monto de la propuesta antes de I.V.A. con letra:	
Nombre del servidor público que recibe:	
Cargo:	
Firma:	
Fecha:	



## **ANEXO T6**

### **CAPACIDAD DEL LICITANTE / PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD**

En caso de ser procedente, manifestación del licitante “bajo protesta de decir verdad”, de que se es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de personas morales, señalar que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de cuando menos el 5% de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones; anexando copia del Aviso de Alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en los términos previstos por la fracción XI del Artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018  
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN

**EN CASO DE SER PROCEDENTE, MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE BAJO  
PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE SE ES UNA PERSONA FÍSICA CON  
DISCAPACIDAD**

**LUGAR Y FECHA**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE  
SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.**


**P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO (número de licitación),  
PARA (descripción del bien o servicio), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,  
QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PORCIÓN  
DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE MI PLANTA DE  
EMPLEADOS Y CUYA ANTIGÜEDAD NO ES INFERIOR A SEIS MESES, SITUACIÓN Y  
ANTIGÜEDAD QUE, EN SU CASO, SE COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN  
OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE TALES  
TRABAJADORES, LOS CUALES SE ANEXAN A LA PRESENTE, ASÍ COMO LA CONSTANCIA  
QUE ACREDITA QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN  
LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL  
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

**A T E N T A M E N T E**

---

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**

 <p><b>SCT</b> SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	<p>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018</p> <p>SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN</p>
--	---

## **ANEXO T7**

### **CAPACIDAD DEL LICITANTE / PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

En caso de ser procedente, los licitantes deberán presentar, “bajo protesta de decir verdad”, el Formato de Registro de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. (MIPYMEs), a efecto de poder participar con ese carácter en el presente procedimiento, también deberán presentar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial por haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio con innovación tecnológica, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.



**ANEXO T7**

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

**LUGAR Y FECHA**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL  
DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.**

**PRESENTE**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_ atendiendo lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta	250

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_



### INSTRUCTIVO DEL ANEXO T7

#### INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

##### Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

##### Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar el lugar y la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (invitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
3	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
4	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
5	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
6	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018  
 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN

Julio/2019	01/07/2019	31/07/2019	Agosto 2019			
Agosto/2019	01/08/2019	31/08/2019	Septiembre 2019			
Septiembre/2019	01/09/2019	30/09/2019	Octubre 2019			
Octubre/2019	01/10/2019	31/10/2019	Noviembre 2019			
Noviembre/2019	01/11/2019	30/11/2019	Diciembre 2019			
Diciembre/2019	01/12/2019	31/12/2019	Enero 2020			
Enero/2020	01/01/2020	31/01/2020	Febrero 2020			
Febrero/2020	01/02/2020	29/02/2020	Marzo 2020			
Marzo/2020	01/03/2020	31/03/2020	Abril 2020			
Abril/2020	01/04/2020	30/04/2020	Mayo 2020			
Mayo/2020	01/05/2020	31/05/2020	Junio 2020			
Junio/2020	01/06/2020	30/06/2020	Julio 2020			
Julio/2020	01/07/2020	31/07/2020	Agosto 2020			
Agosto/2020	01/08/2020	31/08/2020	Septiembre 2020			
Septiembre/2020	01/09/2020	30/09/2020	Octubre 2020			
Octubre/2020	01/10/2020	31/10/2020	Noviembre 2020			
Noviembre/2020	01/11/2020	30/11/2020	Diciembre 2020			
Diciembre/2020	01/12/2020	31/12/2020	Enero 2021			
Enero/2021	01/01/2021	31/01/2021	Febrero 2021			
Febrero/2021	01/02/2021	28/02/2021	Marzo 2021			
Marzo/2021	01/03/2021	31/03/2021	Abril 2021			
Abril/2021	01/04/2021	30/04/2021	Mayo 2021			
Mayo/2021	01/05/2021	31/05/2021	Junio 2021			
Junio/2021	01/06/2021	30/06/2021	Julio 2021			
Julio/2021	01/07/2021	31/07/2021	Agosto 2021			
Agosto/2021	01/08/2021	31/08/2021	Septiembre 2021			
Septiembre/2021	01/09/2021	30/09/2021	Octubre 2021			
Octubre/2021	01/10/2021	31/10/2021	Noviembre 2021			
Noviembre/2021	01/11/2021	30/11/2021	Diciembre 2021			
Diciembre/2021	01/12/2021	31/12/2021	Enero 2022			
Enero/2022	01/01/2022	16/01/2022	Enero 2022			
<b>Total</b>						

**C.3)** Que el plazo de entrega de los BIENES Y/O SERVICIOS cotizados será durante **(36 meses)** en el período comprendido del **17 de enero del 2019 al 16 de enero del 2022** conforme a lo establecido en los términos de referencia de los servicios en el domicilio de la API.

**D)** Los precios cotizados son en moneda nacional y se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la total entrega a entera satisfacción de la convocante, y por ningún motivo incrementarán a los consignados en la oferta presentada.

**E)** Se incluyen todos los costos inherentes a los equipos, herramientas e insumos necesarios para la prestación del servicio conforme a lo establecido en el capítulo IV


 <p><b>SCT</b> SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	<p>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018</p> <p>SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN</p>
--	---

número 2.1 términos de referencia de los servicios, incluyendo las primas por las fianzas de cumplimiento del contrato, por lo que no se podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA)**



	<p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN</p>
---	---

**ANEXO No. E2**

**PRECIOS UNITARIOS /O PROPUESTA TOTAL DETALLADA**

**LUGAR Y FECHA**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.**

**PRESENTE**

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.            (número de licitación) para            (descripción del bien o servicio), que convoca la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V., sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de **(indicar puesto o cargo)** de la empresa **(nombre o razón social)** manifiesto a usted los siguientes precios unitarios y totales para las conceptos solicitados:

**E2.1.- PROPUESTA DE MATERIALES**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTÍCULO	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01						
02						
03						
04						
05						
07						
....						
			Material para fumigación			
...						
...						
			Material para lavado de cisternas o tinacos			
...						
....						
			Material para pulido y/o encerado de pisos			
.....						
....						
<b>IMPORTE TOTAL</b>						

**NOTA:**

Es necesario que el licitante describa y cotice todos los materiales con las características, cantidades y marcas propuestas por el licitante y en conformidad al cuadro 1.2 del capítulo IV número 2.1 términos de referencia de los servicios.

	<b>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.</b> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN
--	---

Asimismo deberá considerar en este punto los materiales o productos a utilizar directamente para la realización del servicio de fumigación, lavado de cisternas y/o tinacos y para el pulido o abrillantado de pisos según corresponda.

### E2.2.- PROPUESTA DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS


PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	EQUIPO Y/O HERRAMIENTA	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01			Machete			
02			Tijera para podar			
03			Escoba tipo araña			
04			Manguera (2 tramos de 30 mts. cada tramo)			
05			Desbrozadora de pasto			
06			Podadora de pasto			
07			Escalera tipo tijera			
08			Pala jardinera			
09			Aspersores			
10			Diablo			
<b>11**</b>			<b>Equipo y Herramienta para fumigación</b>			
11.1						
11.2						
11.n...						
<b>12**</b>			<b>Equipo y Herramienta para el lavado de cisternas o tinacos</b>			
12.1						
12.2						
12.n...						
<b>13**</b>			<b>Equipo y Herramienta para pulido y/o encerado de pisos</b>			
13.1						
13.2.						
13.n...						
...						
<b>IMPORTE TOTAL</b>						

**NOTA:**

Es necesario que el licitante describa y cotice todo el equipo y herramientas de acuerdo a las características, cantidades y marcas propuestas por el licitante y en conformidad al cuadro 1.3 del capítulo IV número 2.1 términos de referencia de los servicios.

### E2.3.- PROPUESTA DE MANO DE OBRA:

Part.	Categoría	Percepción ordinaria diaria <sup>1</sup>	Percepción ordinaria mensual	Prestaciones de LEY <sup>2</sup>	Obligaciones de Seguridad Social <sup>3</sup>	Total acumulado al año
01				a)	d)	
				b)	e)	

 <b>SCT</b> SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	<b>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.</b>  LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018  SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN

				c)	f)
				<b>Total:</b>	<b>Total:</b>
02				a)	d)
				b)	e)
				c)	f)
				<b>Total:</b>	<b>Total:</b>
03				a)	d)
				b)	e)
				c)	f)
				<b>Total:</b>	<b>Total:</b>
04				a)	d)
				b)	e)
				c)	f)
				<b>Total:</b>	<b>Total:</b>
05				a)	d)
				b)	e)
				c)	f)
				<b>Total:</b>	<b>Total:</b>
06				a)	d)
				b)	e)
				c)	f)
				<b>Total:</b>	<b>Total:</b>
07	Mano de Obra por Fumigación			a)	d)
				b)	e)
				c)	f)
				<b>Total:</b>	<b>Total:</b>
08	Mano de Obra por lavado de cisternas y/o tinacos			a)	d)
				b)	e)
				c)	f)
				<b>Total:</b>	<b>Total:</b>
09	Mano de Obra por pulido y/o encerado de pisos			a)	d)
				b)	e)
				c)	f)
				<b>Total:</b>	<b>Total:</b>
	<b>Otros (especificar)</b>				
	<b>IMPORTE TOTAL</b>				

- 1 Percepción ordinaria conforme a lo indicado en el capítulo IV número 2.1.4 inciso c)
- 2
  - a) 15 días de aguinaldo
  - b) 6 días de vacaciones
  - c) Prima vacacional del 25%
- 3
  - d) Régimen IMSS
  - e) Obligaciones INFONAVIT
  - f) Obligaciones SAR

#### E2.4.- PROPUESTA TOTAL DETALLADA

Presentar conforme al siguiente formato el análisis de precios unitarios.

(1) MATERIALES (artículos conforme al E2.1)	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
---	--------	----------	--------	---------



**SCT**  
SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018  
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN

<b>SUB TOTAL (1) COSTO DE MATERIALES \$</b>				
<b>(2) EQUIPO Y HERRAMIENTA</b> (conforme a lo indicado en el E2.2)	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>SUB TOTAL (2) COSTO DE MAQ. EQUIPO Y HERRTAS. \$</b>				
<b>(3) MANO DE OBRA</b> (anual por cada trabajador conforme al E2.3)	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1.-				
2.-				
3.-				
4.-				
5.-				
6.-				
<b>SUB TOTAL (3) COSTO MANO DE OBRA \$</b>				
<b>OBSERVACIONES:</b>		(4) COSTO DIRECTO (1) + (2) + (3)		
		(l) INDIRECTOS (4) X (%)	%	
		(6) SUMA (4) + (l)		
		(f) FINANCIAMIENTO (6) X (f)	%	
		(8) SUMA (6) + (f)		
		(u) UTILIDAD (8) x (U)	%	
		PRECIO TOTAL = (4) + (l) + (f) + (u)		

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA)**



## CAPÍTULO IX

### ACERCA DEL CONTRATO

#### **1. DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

En la firma del contrato respectivo, por ningún motivo se podrá negociar ninguna de las condiciones estipuladas en la Convocatoria, y presentadas en las propuestas técnicas y económicas de los licitantes ganadores o adjudicados.

Previo a la firma del contrato respectivo, el PROVEEDOR deberá presentar en la Gerencia de Administración y Finanzas o donde este indique, copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades legales de su representante para suscribir el contrato en comento.

En este sentido, los PROVEEDORES, ya sea persona física ó moral, deberán presentar, los documentos señalados en el Capítulo IV, numeral 4.1 de esta Convocatoria.

El contrato será firmado por API y el representante legal del licitante que resulte adjudicado, la fecha se dará a conocer en el Acto de Fallo, cuyo plazo no podrá exceder de quince días naturales posteriores a la emisión del mismo.

La formalización y firma del contrato será efectuada en la Gerencia de Administración y Finanzas ubicada en Interior Recinto Fiscal S/N, Colonia cantarranas, código postal 70680, Salina Cruz, Oaxaca.

Conforme a lo establecido, el licitante adjudicado deberá entregar ante la Gerencia de Administración y Finanzas, el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, mismo que deberá entregar en un plazo no mayor a 3 días naturales posteriores a la fecha de formalización del contrato.

Si el PROVEEDOR no firmare el contrato por causas imputables al mismo, a más tardar en la fecha establecida para la formalización de éste, API podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido la segunda mejor puntuación en la evaluación de su propuesta de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el Artículo 36 y 36 Bis de la Ley, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación.

Independientemente de lo señalado en el punto anterior, API dará vista al área de Responsabilidades y Quejas del OIC para que actúe conforme al ejercicio de sus atribuciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de API.

#### **2. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO**

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley, la convocante, podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y debido a razones fundadas y explícitas, el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados, mediante modificaciones a sus pedidos vigentes, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto, el veinte



por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

### **3. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, el PROVEEDOR deberá presentar fianza vigente por doce meses, en la moneda cotizada y a favor de API, por un importe equivalente al 10% del valor total del contrato (sin incluir el IVA), la cual deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo.

La fianza será expedida por una institución mexicana legalmente autorizada para este efecto, con fundamento al Artículo 4 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Las obligaciones que se convienen en el presente contrato se consideran divisibles ya que son susceptibles de cumplirse parcialmente, su incumplimiento motivaría la aplicación parcial de la garantía de cumplimiento, haciéndose efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

### **4. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

De conformidad con el Artículo 54 Bis de la Ley, API podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la convocante reembolsará al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

### **5. DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**

El licitante adjudicado o PROVEEDOR, tendrá la responsabilidad de cumplir con todas y cada una de las obligaciones a su cargo contraídas como resultado de este procedimiento; el incumplimiento de cualquiera de ellas constituirá causa suficiente para hacerse acreedor a las medidas de penalización o sanciones que a continuación se indican:

#### **5.1 POR NO FORMALIZAR EL CONTRATO**

Si el PROVEEDOR o licitante ganador no firmare el contrato, cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo cuarto, del numeral 1, capítulo IX de la Convocatoria, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente, elevado al mes en la fecha de la infracción, de conformidad con el Artículo 59, Párrafo Segundo de la Ley.

#### **5.2 PENAS CONVENCIONALES**

De conformidad con lo estipulado en los Artículos 53 de la Ley y 95 del Reglamento, API aplicará penas convencionales al PROVEEDOR adjudicado por los servicios no proporcionados.



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018**  
**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN**

La pena convencional que se aplicará por retraso en las fechas pactadas en el contrato para la entrega de los servicios, cuando dicho atraso sea provocado por el proveedor de los servicios materia de este procedimiento, dará lugar a que la convocante aplique al mismo una pena convencional del 0.5% (cero punto cinco por ciento) con respecto del monto que corresponde al servicio no suministrado oportunamente por cada día natural de retraso, hasta alcanzar el tope máximo del 10 % (diez por ciento) del Monto Total del contrato.

Para determinar la aplicación de las penas estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, que a juicio de API no sean imputables al PROVEEDOR.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el PROVEEDOR deberá efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía del cumplimiento.

Una vez agotado el monto máximo aplicable con motivo de las penas convencionales, se podrá proceder a la rescisión administrativa y se podrá hacer efectiva la fianza de cumplimiento.

### **5.3 DE LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato enunciativamente más no limitativamente, cuando:

- a) Los servicios requeridos no sean proporcionados conforme a lo establecido en el contrato, así como en lo señalado en esta Convocatoria y sus anexos;
- b) Se observe recurrencia en el incumplimiento en la entrega de servicios, por parte del licitante ganador, conforme a lo establecido en el contrato; y
- c) El PROVEEDOR de los servicios solicitados y adjudicados incumpla en cualquiera de las obligaciones adquiridas, a través de esta Convocatoria y de la formalización del contrato correspondiente.

### **5.4 DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO**

La convocante podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR, de conformidad con los términos previstos en el Artículo 54 de la Ley.

## **6. DE LAS CONDICIONES DE PAGO A LOS LICITANTES ADJUDICADOS**

### **6.1 DEL PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO**

API realizará el pago conforme a mensualidades vencidas.

Los pagos estarán condicionados a la verificación de los servicios y a satisfacción del Departamento de Recursos Materiales de la API, lo cual se hará constar en un formato de recepción de bienes/servicios u otra documental que ampare los servicios realizados. Para ello la API a través del



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018  
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN

Departamento de Recursos Materiales recibirá la factura correspondiente. Al entregar la factura, EL PROVEEDOR deberá anexar copia de los documentos que acrediten la aceptación de los servicios.

El pago se cubrirá en pesos mexicanos, a través del programa de cadenas productivas o transferencia electrónica, por lo que deberán enviar al Departamento de Recursos Materiales una carta firmada por el representante legal, autorizando que todos los pagos relacionados con el contrato se realicen vía transferencia electrónica, indicando en el escrito siguiente:

- Número de Cuenta
- Nombre del Banco
- Sucursal
- Clabe bancaria ( 18 dígitos)

Solamente en casos excepcionales, debido a problemas de conexión, que tenga con la entidad con el sistema bancario que evite realizar la transferencia, se llevara a cabo el pago correspondiente mediante cheque nominativo en la fecha estipulada, el cual será entregado en la Caja General de la API.

El importe de las facturas que presente el licitante ganador y hasta el monto total del contrato será cubierto conforme al artículo 51 de la Ley y de los Artículos 89 y 90 de su Reglamento, de la siguiente manera:

El PROVEEDOR deberá presentar las facturas que respalden dicho pago junto con la documentación soporte de los servicios realizados, la misma será entregada al Titular del Departamento de Recursos Materiales o a quien este designe en el domicilio de API en Interior Recinto Fiscal S/N, Colonia cantarranas, código postal: 70680, Salina Cruz, Oaxaca, para su revisión, aprobación, expedición del contra-recibo correspondiente y tramite de pago, donde el PROVEEDOR deberá recabar el contra-recibo, presentando los documentos que a continuación se enumeran.

- Factura original, (sin abreviaturas, y sin excepción los datos completos del nombre, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes) del API, como a continuación se indica:


Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V.  
Interior Recinto Fiscal S/N, Colonia cantarranas, código postal: 70680, Salina Cruz, Oaxaca.  
R.F.C. API-940725-CBA

La factura que liquide el importe total del contrato adjudicado deberá contener la descripción completa de los servicios cobrados, así como el costo unitario y el monto total del mismo, con desglose de I.V.A.

La realización del pago no excederá de veinte días naturales posteriores a la presentación correcta y oportuna por parte del PROVEEDOR, de los documentos señalados en este apartado, en cumplimiento al Artículo 51 de la Ley.

Si los servicios no cumplen con las especificaciones de calidad o alguna de las facturas entregadas por el PROVEEDOR para su trámite de pago, no coincide con los conceptos, además de las especificaciones de los servicios suministrados o que, en su caso, presenten errores o deficiencias, API dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR, a través del área requirente las deficiencias que deberá corregir en sus facturas, a



 <p><b>SCT</b> SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	<p align="center"><u>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.</u></p> <p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018</p> <p align="center">SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN</p>
--	---

través del área usuaria. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago establecido conforme al Artículo 51 de la Ley.

En el caso de PROVEEDORES afiliados al programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C., los pagos podrán ser cobrados, conforme a las disposiciones y procedimientos establecidos para tal efecto. Por lo que una vez emitido el fallo de este procedimiento, se informara lo procedente al o los PROVEEDORES adjudicados.

#### **6.1.1 DE LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

Conforme a las “Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo”, publicadas en el DOF el 28 de febrero de 2007, la API informa a los licitantes que esta entidad tiene la obligación de dar de alta e incorporar la totalidad de sus cuentas por pagar al Programa de Cadenas Productivas, mismas que podrán ser consultadas en el portal [www.nafin.com](http://www.nafin.com) a efecto de que el licitante ganador que decida afiliarse pueda adelantar el cobro de sus facturas en condiciones preferenciales ejerciendo la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero que él decida, en apego a los términos del último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

Considerando lo anterior, la API recomienda que el licitante ganador inicie su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico al 01.800.NAFINSA (01-800-6234672), ó bien acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación. Al concretar su afiliación tendrá como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal. Si el licitante ganador decide no afiliarse, el trámite de su pago se realizará conforme a lo establecido en el contrato.

Se hace del conocimiento de los licitantes que las cuentas por pagar derivadas de este procedimiento de contratación se incorporarán al portal de NAFIN independientemente de que la fuente de financiamiento del presupuesto autorizado sea recursos propios, recursos provenientes de aportaciones de terceros y/o líneas de crédito.

#### **6.2 ANTICIPOS**

No aplica

#### **6.3 IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos y derechos que se generen con motivo de los servicios objeto de este procedimiento, serán cubiertos por el PROVEEDOR adjudicado, API únicamente cubrirá al mismo el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.



## CAPÍTULO X GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

**API:** Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V., ubicada en Interior Recinto Fiscal S/N, Colonia cantarranas, código postal: 70680, Salina Cruz, Oaxaca (ENTIDAD)

**Gerencia de Administración y Finanzas:** La Gerencia de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V., responsable de coordinar la licitación, sus oficinas se ubican en Interior Recinto Fiscal S/N, Colonia cantarranas, código postal: 70680, Salina Cruz, Oaxaca.

**BASES:** Documento que forma parte integrante de la Convocatoria, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante el cual se establece la forma en que se desarrollará el procedimiento licitatorio, así como los requisitos para participar en el mismo.

**CONVOCANTE:** Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V., quien invita a participar a este procedimiento.

**CONVOCATORIA:** Documento que contiene las bases, conceptos, procedimientos y requisitos que regirán y serán aplicados para la Adquisición de los servicios objeto de este procedimiento.

**CONTRATO:** El documento legal en el que la Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V. y el PROVEEDOR formalizan la relación jurídica derivada de esta Licitación Pública Nacional.

**PRECIO CONVENIENTE:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes, que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación o Invitación, y a este se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

**PRECIO NO ACEPTABLE:** Es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un 10% al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación o Invitación.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PROCEDIMIENTO:** La presente Licitación Pública Nacional.

**LICITANTE:** La persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación o de Invitación.

**OIC:** Órgano Interno de Control dependiente de la SFP.



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-009J3G001-E62-2018  
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN

PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre pedidos o contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios con API.

PROPOSICIÓN: La oferta técnica y económica que presentan los licitantes para participar en un procedimiento de Licitación o de Invitación.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes.

SE: Secretaría de Economía.

SEP: Secretaría de la Función Pública.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes.